

GUIA PARA EXPORTAR A REPUBLICA DOMINICANA



1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO	5
1.1. Población y geografía.....	5
1.2. Análisis del Entorno Político	5
1.3. Análisis de la Economía.....	6
2. COMERCIO EXTERIOR	15
2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial	15
2.1.1. Importaciones.....	16
2.1.2. Exportaciones.....	17
2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia	20
2.2.1. Exportaciones Colombianas a República Dominicana	21
2.2.2. Importaciones colombianas desde República Dominicana.....	23
3. ACUERDOS COMERCIALES	24
3.1. El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea - (SGP Plus).....	24
3.2. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).....	25
3.3. Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias de Japón	26
3.4. El Sistema Armonizado de Tarifas de los Estados Unidos (HTSUS 807).....	26
3.5. Acuerdo Cotonou (antigua Convención Lomé)	27
3.6. Alianzas Regionales	28
3.6.1. Tratado de Libre Comercio con CARICOM	28
3.6.2. Tratado de Libre Comercio con Centroamérica	29
3.6.3. La Asociación de Estados del Caribe (AEC).....	30
3.6.4. Acuerdo de San José.....	30
3.6.5. Tratado de Comercio entre la República de Panamá y la República Dominicana.....	30
3.7 <i>TLC entre MCCA, Estados Unidos y República Dominicana – CAFTA</i>	31
4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES.....	32
4.1. Regulaciones y Normas Ambientales.....	32
4.1.1. Protección a nivel nacional	32
4.1.2. Convenciones internacionales	33
4.2. Regulaciones	34
4.2.1. Tarifas	34
4.3. Otras regulaciones a las importaciones.....	36
4.3.1. Exenciones	36
4.3.2. Documentos de importación	36

4.3.3. Documentos Especiales.....	37
4.4. Licencias.....	38
5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	39
5.1. Proceso Tradicional de Negociación	39
5.2. Canales de Comercialización y Distribución	39
5.3. Técnicas de mercadeo	40
6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS.....	41
6.1. El vehículo corporativo	41
6.1.1. Ventajas comparativas de las compañías por acciones	41
6.1.2. Proceso de incorporación.....	42
6.1.3. Reglas de capital.....	43
6.1.4. Control corporativo.....	43
6.2. Fusiones y adquisiciones	43
6.3. Establecimiento de sucursales	44
6.4. Designación de agentes o concesionarios	44
6.4.1. Protección legal de agentes o concesionarios.....	44
6.4.2. Registro de acuerdos	45
7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA	46
7.1. Régimen de la inversión extranjera	46
7.2. Libre repatriación de beneficios y capital.....	48
7.3. Inversiones no registradas	48
7.4. Principales Sectores de Inversión	49
7.4.1. Zonas Francas Industriales.....	49
7.4.2. Turismo.....	52
7.4.3. Construcción.....	53
7.4.4. Otros Sectores en desarrollo	53
9. LEGISLACION LABORAL.....	60
9.1. Condiciones de trabajo.....	60
9.2. Salarios.....	61
9.3. Beneficios Marginales.....	62
10. LOGISTICA Y TRANSPORTE	63
10.1. Acceso Marítimo	63
10.2. Acceso Aéreo	64
10.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino*	65
11. CULTURA DE NEGOCIOS.....	68
11.1. Ética de Negocios.....	68
11.2. Costumbres	68
11.3. Viajes de Negocios	69
11.3.1. Comunicaciones.....	69
11.3.2. Horarios	69
11.3.3. Días Festivos.....	70

12. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS.....	71
13. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT COLOMBIA	72
13.1. Embajada de República Dominicana en Colombia.....	72
13.2. Embajada de Colombia en República Dominicana.....	72
13.3. Representación Comercial de Proexport en el Caribe	72
14. FUENTES.....	73
14.1. Fuentes Disponibles en Internet.....	73
 Tabla 1. Principales Indicadores Macroeconómicos de R. Dominicana.....	14
Tabla 2. Comercio Exterior de República Dominicana.....	15
Tabla 3. Principales Productos Importados por R. Dominicana.....	16
Tabla 4. Principales Productos Exportados por R. Dominicana	18
Tabla 5. Comercio Bilateral Colombo – dominicano	20
Tabla 6. Principales productos no tradicionales exportados por Colombia a R. Dominicana.....	22
 Gráfica 1. Comercio Exterior de R. Dominicana.....	15
Gráfica 2. Principales Proveedores de R. Dominicana	17
Gráfica 3. Principales Socios Destino de las exportaciones de R. Dominicana.....	19
Gráfica 4. Comercio Bilateral Colombo – dominicano	20
Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia República Dominicana.	21
Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde República Dominicana.	23

1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO

1.1. Población y geografía ¹

La República Dominicana está situada en el Caribe, entre Cuba y Puerto Rico. Comparte con Haití la isla de Santo Domingo, ocupando las dos terceras partes de la misma. Con una extensión de 48,442 kilómetros cuadrados, la República Dominicana es después de Cuba, el segundo país en extensión de las Antillas. Esta estratégica posición geográfica lo ha convertido en el principal destino turístico del Caribe y en un lugar ideal para la realización de inversiones e intercambio comercial.

La capital de la República Dominicana es Santo Domingo, otras ciudades de importancia son Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís, La Romana, Puerto Plata, Higüey y Barahona.

La República Dominicana tiene una población de 9.406.284 millones de habitantes de los cuales aproximadamente 2,5 millones viven en la capital. El 60,4% de la población es urbana y el 39,6% restante rural. El español es la lengua oficial del país y la mayor parte de la población es católica, aunque existe también una pequeña comunidad de protestantes.

1.2. Análisis del Entorno Político

Sistema Legal

La República Dominicana es de acuerdo con su constitución adoptada el 28 de Noviembre de 1966 un sistema democrático, republicano y presidencial.

Ramas del Gobierno

- Poder Ejecutivo

El poder ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, quien es elegido mediante un sufragio directo, conjuntamente con el vicepresidente, por periodos de cuatro años, pero sin posibilidad de reelección por periodos consecutivos desde la última modificación hecha a la constitución en 1994. También a partir de 1994, se requiere una mayoría de votos para ser elegido presidente de por lo menos el 50% de los votos mas uno, y si ninguno de los candidatos obtiene esa mayoría, una segunda vuelta deberá ser celebrada, en la que la población se

¹ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana. Tomado el 16/11/07.

decide por uno de los dos candidatos que obtuvieron mayor cantidad de votos en la primera vuelta.

- Poder Legislativo

El poder legislativo esta investido por un congreso bicameral, el Congreso Nacional, que se encuentra formado por el Senado, compuesto de 30 miembros y la Cámara de Diputados, compuesta actualmente de 148 miembros. La República Dominicana esta dividida en 30 provincias y el Distrito Nacional, donde se encuentra la ciudad capital, cada una de las cuales tiene derecho a elegir a un senador y diputado por cada 50,000 habitantes mas fracción que exceda los 25,000.

Los miembros de ambas cámaras son elegidos por medio de sufragio directo por periodos de cuatro años. No existe el sistema proporcional, por lo que los representantes congresionales son elegidos directamente por cada provincia. Desde 1994 las elecciones legislativas se realizan por separado de las elecciones presidenciales.

- Poder Judicial

La Corte Suprema, los jueces son elegidos por el término de ocho años por la Asamblea Legislativa.

El poder judicial esta encabezado por la Suprema Corte de Justicia, la cual a demás de funcionar como corte de casación para todas las sentencias dictadas por los tribunales del orden judicial, supervisa a todos los jueces del territorio dominicano. Esta compuesta por nueve jueces nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, una institución creada por la constitución del 1994, para asegurar la independencia del poder judicial.

1.3. Análisis de la Economía ²

² Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2006 – 2007, CEPAL., Banco Central de R. Dominicana. Tomado el 16/11/07.

Rasgos generales de la evolución reciente

En 2006, la economía dominicana arrojó un notable crecimiento. El PIB presentó una variación anual de un 10,7%, la tasa más elevada de los últimos 19 años. El empleo disminuyó a 4,9%. A pesar del incremento del precio internacional del petróleo, la inflación fue del 7,47%. En cambio, el déficit del sector público y el de la balanza comercial se incrementaron, a un 3,7% y un 15,1% del PIB, respectivamente.

La expansión en 2006 se sustentó en el dinamismo de la demanda interna (11,1%). En 2007, las autoridades proyectan un crecimiento más pausado, de un 6% a un 7%, aunque la tendencia de la producción en el primer semestre sugiere que esta cifra podría ser más alta. Se fijó como meta una tasa de inflación ligeramente mayor que la de 2006, un 5,5%; sin embargo, es probable que no se cumpla, debido a que la tasa acumulada en los primeros cinco meses del año fue cercana al 4%.

La aplicación del programa de reformas estructurales sufrió algunos retrasos en 2006, pero la mayoría parlamentaria formada en las elecciones de mayo permitió realizar avances significativos a partir de finales de año, sobre todo en el ámbito fiscal. La apertura de la contienda electoral por la presidencia puede volver a frenar en 2007 el ritmo de las reformas. En marzo de 2007 entró finalmente en vigor el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA-RD), lo que ha suscitado muchas expectativas positivas con respecto a sus efectos económicos.

La política económica

La política económica se orientó de acuerdo con los lineamientos establecidos en el convenio vigente con el FMI. Las desviaciones observadas en el año en materia fiscal se compensaron por logros en el ámbito de la política monetaria.

a) La política fiscal

La meta de un presupuesto balanceado para 2006 no se alcanzó. El déficit del sector público no financiero ascendió a un 1,2% del PIB. El déficit cuasifiscal, ocasionado por las secuelas de la crisis financiera, fue del 2,5% del PIB, lo que significó una pequeña reducción respecto del año anterior. Como consecuencia de estos resultados, el déficit consolidado del sector público al cierre del ejercicio se elevó a un 3,7% del PIB.

Los ingresos totales del gobierno central registraron un incremento real de un 14,7%. Como en el año precedente, este aumento obedeció en su mayor parte a los ingresos tributarios, en primer término a los indirectos. No obstante, cabe notar que el monto de los ingresos tributarios de 2006 fue un 4% menor que el

proyectado, debido principalmente a la declinación de los gravámenes sobre el comercio exterior. La eliminación anticipada del impuesto sobre las importaciones dispuesta en el CAFTA-RD redujo un 29% los ingresos percibidos en este rubro en comparación con el año precedente, y su contribución a los ingresos tributarios bajó de un 25,5% en 2005 a un 15,1% en 2006.

El gasto público total fue muy dinámico en 2006 y anotó un aumento real de un 12,8%. Esta expansión se debió a las elecciones locales y legislativas de mayo, la construcción del metro de Santo Domingo y los subsidios al sector energético (electricidad y gas LP), entre otros factores. El proceso electoral impulsó el crecimiento de algunos componentes del gasto corriente, como los servicios no personales (principalmente servicios básicos y programas de asistencia social), rubro en el que las erogaciones se elevaron un 34% en términos reales. La construcción del metro de Santo Domingo dio lugar a la aceleración de la inversión fija pública, cuyo componente más importante, la edificación, reveló en 2006 un alza extraordinaria, del 54,4%. Los subsidios al sector de la energía determinaron un cuantioso incremento de las transferencias corrientes, que representaron un 43% del monto total de los gastos corrientes.

Otro capítulo del gasto que registró un ascenso sustancial fue el pago de intereses por endeudamiento, cuyo valor real se expandió un tercio. Cerca de las tres cuartas partes (73%) del monto total de este renglón presupuestario correspondieron a la deuda externa.

En diciembre, el Congreso aprobó una ley de rectificación tributaria que, entre otras medidas, amplió los gravámenes al consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas y cerveza y estableció un impuesto de un 16% sobre los servicios de seguros en general. Se proyecta que estas rectificaciones entrañen en 2007 un aumento de los ingresos tributarios del gobierno equivalente a un 1,5% del PIB. En el programa fiscal de 2007 se fijó como meta un superávit primario del sector público consolidado del orden de un 2,3% del PIB. Además, en el presupuesto de 2007 se contemplan medidas para limitar las transferencias y el gasto de capital.

b) La política monetaria

La gestión monetaria mantuvo la orientación del bienio precedente. La tasa de inflación se redujo al extremo inferior del rango acordado con el FMI en la carta de intención para 2006. La tasa de interés ponderada de los Certificados Cero Cupón bajó a un 10,0% en diciembre de 2006 (en comparación con un 14,7% un año antes), mientras que la de los certificados de colocación directa descendió a un 14% (en relación con un 17% en 2005). La disminución de los costos financieros permitió reducir a un 2,5% del PIB el monto del déficit cuasifiscal, que al cierre de 2005 fue de un 2,9%. La acumulación de reservas internacionales netas del banco central aumentó un 17,6%, porcentaje muy superior al mínimo establecido en el programa monetario.

La reducción de las tasas de interés de los instrumentos monetarios del banco central volvió a inducir un descenso de las tasas bancarias, que en 2006 presentaron los niveles más bajos desde su liberalización en 1991. En diciembre de 2006, las tasas de interés activas y pasivas de la banca múltiple promediaron un 16,4% y un 7,7%, lo que representó 3,7 y 4 puntos porcentuales menos que 12 meses antes, respectivamente. Pese a lo anterior, el margen de intermediación de la banca múltiple fue un poco más alto en diciembre de 2006 (8,7%) que un año antes (8,5%).

El medio circulante (M1) anotó un crecimiento real de un 4,8%. En correspondencia con el dinamismo mostrado por el mercado interno, el efectivo en poder del público fue el componente del medio circulante que aumentó con más rapidez (9,3%). La liquidez en moneda nacional (M2) y la liquidez ampliada (M3, que incluye los depósitos en dólares) presentaron ambas una variación real de solo un 2%.

El financiamiento total otorgado por los bancos comerciales en 2006 tuvo un incremento real de un 10,1%, el más alto del último quinquenio. Más de las cuatro quintas partes de los préstamos se destinaron al sector privado. Un 73,2% de los préstamos a ese sector se canalizó a actividades productivas, especialmente la construcción (en la que el financiamiento bancario creció un 75,5% en términos reales) y las manufacturas (35,6%). En estas dos actividades se concentró un 40% del aumento efectivo de la cartera de préstamos al sector privado.

c) La política cambiaria

El cumplimiento de las metas monetarias contribuyó a la estabilidad observada en el mercado cambiario. Más allá de las variaciones coyunturales del mercado de divisas, que fueron notorias sobre todo a fines del tercer trimestre, la estabilidad del tipo de cambio se sostuvo sin sobresaltos, lo que favoreció la afluencia de capitales a la economía dominicana.

En el marco de un régimen de flotación, la relación cambiaria del peso dominicano se mantuvo en 2006 en niveles nominales muy similares a los del último bimestre del año anterior, lo que resultó en una depreciación media del 10% en términos nominales y del 5,5% en términos reales en relación con el dólar.

d) Otras políticas

En agosto de 2006 se realizaron una serie de cambios legislativos, a fin de armonizar el régimen legal dominicano con los requisitos del CAFTA-RD en materia de propiedad intelectual; protección de derechos de autor y de marcas; equiparación de las disposiciones sanitarias y fitosanitarias con las previstas por la

Organización Mundial del Comercio (OMC); y eliminación de las tasas sobre costo, seguro y flete de las importaciones.

Evolución de las principales variables

a) La actividad económica.

El voluminoso crecimiento económico de 2006 (10,7%) se tradujo en un incremento anual del PIB por habitante de un extraordinario 9,1%. El impulso de la economía se mantiene en 2007, y en el primer trimestre del año se advirtió un crecimiento de un 9,1% con respecto al mismo período del año anterior.

A diferencia de 2005, el mayor dinamismo respondió a la demanda interna, en virtud de la elevación del gasto en inversión (19,4%). A pesar de su incremento, el coeficiente de inversión en relación con el PIB (17,8%) siguió siendo inferior al de 2000 (21,6%). Por su parte, el consumo se elevó un 9,5%, y la demanda externa de bienes y servicios un 5,2%.

Con la excepción de las zonas francas, prácticamente todas las actividades productivas contribuyeron al crecimiento general de la economía en 2006. El valor agregado de la producción agropecuaria tuvo su mejor año desde 2001, con un aumento real de un 9,9%. Al finalizar 2006, el índice de la producción agropecuaria era un 16% superior al anterior a la crisis de 2003. A diferencia de 2005, participaron en la expansión todos los segmentos relevantes del sector: la producción pecuaria, la pesca y, sobre todo, los cultivos de exportación y los destinados al mercado interno. En el desempeño positivo del sector agropecuario fue clave la política de incentivos, financiamiento y asistencia técnica a los pequeños y medianos productores ofrecida por el gobierno —sobre todo por medio del Programa de Producción de Alimentos Básicos (PROABA) — y el Banco Agrícola. El monto del financiamiento otorgado por esta institución en 2006 arrojó un aumento real anual de un 20,3%. También se incrementó la cartera de créditos a la producción de los consejos nacionales del café, el cacao y la industria lechera.

El desempeño positivo del sector agropecuario se ha mantenido en los primeros meses de 2007. En el período enero-marzo, se observó un alza de su valor agregado de un 5,1%.

El conjunto del producto manufacturero ascendió en 2006 a un ritmo inferior al del año anterior (4,5% en comparación con un 7,9%). En el sector manufacturero no maquilador, cuyo valor agregado anual se incrementó un 7,4%, se registró un favorable desempeño de la molinería y el procesamiento de alimentos y de algunas ramas ligadas a la construcción y las obras públicas, como la producción de cemento. Ese auge se debió en gran medida a la demanda interna de consumo

e inversión. En los primeros meses de 2007 se advierte una desaceleración del sector.

El producto de las zonas francas presentó una considerable contracción en 2006, del 8,3%, a raíz de una nueva baja anual, esta vez más pronunciada, de la fabricación de textiles (del 18,4% en comparación con un 5,4% en 2005). Durante el primer trimestre de 2007, la contracción del valor agregado de las zonas francas y de la industria textil se acentuó, con descensos de un 12,2% y un 17,6%, respectivamente. Estas cifras ponen de manifiesto los efectos negativos que provocó en la industria textil de exportación dominicana la apertura del mercado estadounidense a otros exportadores. En virtud del término del Acuerdo Multifibras, se incrementó la presencia competitiva en ese mercado de otros fabricantes, sobre todo asiáticos, que han ido desplazando a varios productores centroamericanos. Como resultado, la participación dominicana en las exportaciones textiles de zonas francas hacia Estados Unidos descendió un 16% en 2005 y un 19,1% en 2006.

El sector de la construcción anotó en 2006 una de las tasas más elevadas de crecimiento (22,9%, cerca del doble del promedio nacional). Dicha expansión respondió a la intensificación de las obras públicas del gobierno central, cuyo gasto en este renglón durante 2006 se elevó casi un 30% en términos reales. La mayor parte de estas inversiones se vincularon a la construcción del metro de Santo Domingo y a la realización de otras obras viales en el resto del país. Asimismo, el auge de la construcción se vio impulsado por la apreciable ampliación del crédito hipotecario por parte del sistema financiero. Al cierre de 2006, el valor real de la cartera de los créditos hipotecarios ofrecidos por los bancos comerciales, hipotecarios y de desarrollo era un 74% mayor que un año antes. En el primer trimestre de 2007, los préstamos de la banca múltiple a la construcción aumentaron un 86,8% con respecto al mismo período del año anterior.

El producto de los servicios básicos, que corresponde a un 22% del PIB, también creció intensamente (12%). Tanto el producto del sector de transporte y almacenamiento como el de la energía y el agua registraron una expansión relativamente importante, de un 8,3% y un 7,2%, respectivamente. Sin embargo, como en años anteriores, el producto de las comunicaciones fue el más dinámico. Con una tasa anual de un 26,1%, la expansión de esta actividad se vio impulsada por la demanda creciente de servicios telefónicos, cuya satisfacción supone una ampliación continua de las redes del servicio. En 2007, el valor agregado de las comunicaciones sigue creciendo aceleradamente; el sector presentó un aumento de un 20,7% en el primer trimestre.

El desempeño del sector de hoteles, bares y restaurantes fue menos dinámico en comparación con el año anterior (5,5% en 2006 en comparación con un 9,2% en 2005). Aunque el incremento de la llegada de visitantes extranjeros superó al de

2005, los ingresos por concepto de turismo acusaron un ritmo de crecimiento anual menor. Un factor que influyó en estos resultados fue la combinación de un aumento del 5,4% de las habitaciones disponibles con una ligera baja, del 0,9%, de la ocupación hotelera. En el primer trimestre de 2007, las perspectivas del sector mostraron una mejoría: su producto creció un 7%, la tasa de ocupación fue de un 87,2% (la mayor con respecto al mismo período de años anteriores) y el monto de los ingresos de divisas por turismo ascendieron un 4,9%.

El sector financiero creció intensamente en 2006, a una tasa de un 22,4%. En este marco, el financiamiento a la economía mostró un aumento significativo y acorde con el grado de dinamismo general de las actividades productivas. Los préstamos de la banca múltiple —el segmento más importante del sector financiero— se elevaron un 15,6% con respecto a 2005.

En correspondencia con las tendencias anteriores, el comercio también presentó un buen desempeño. El aumento de su producción de un 11,7% en 2006 fue resultado del elevado nivel de actividad de la economía, pero también de la reanudación de los flujos de financiamiento bancario al sector que, a diferencia de 2005 cuando disminuyeron un 2,2%, ascendieron de manera muy significativa (12,9%). Otro factor de gran relevancia fue la notable expansión de los créditos individuales de consumo, cuyo valor arrojó un incremento real de un 44%. El impulso del sector comercial continúa en 2007, con un incremento real del valor agregado de un 17,2%.

b) Los precios, las remuneraciones y el empleo

La tasa anual de inflación, de un 7,57%, correspondió al valor inferior del rango de la meta establecida en el programa monetario y en el acuerdo con el FMI. Los grupos de productos y servicios que tuvieron el mayor efecto en el alza general de los precios fueron los de alimentos, bebidas, y tabaco; vivienda; transporte, y educación. En su conjunto, estas cuatro categorías representaron un 75,8% de la variación anual del IPC.

Gracias al destacado crecimiento económico, las condiciones generales del mercado de trabajo siguieron mejorando. La tasa de desempleo abierto, del 4,9%, llegó a su menor nivel desde 2000 y la tasa de desempleo ampliada anotó la cifra más baja de los últimos cuatro años. La ocupación total aumentó a un ritmo del 4,8%, que duplicó con creces el del año anterior (2,1%); los sectores productivos que mayores contribuciones realizaron al aumento general del empleo fueron el sector agropecuario (22,3% del incremento total), la construcción (16,8%) y otros servicios (37,6%).

El nivel nominal del salario mínimo se mantuvo en los valores de 2005, año en el que anotó un aumento nominal de un 30%; en términos reales, el salario mínimo descendió un 7% en promedio en 2006.

c) El sector externo

El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos equivalió a un 2,5% del PIB. Este resultado está dentro del rango acordado con el FMI y es coherente con el ritmo de crecimiento de la economía. El déficit comercial se elevó 1.026 millones de dólares y fue levemente superior al 15% del PIB. La demanda de importación implícita en la notable expansión que mantiene la economía en 2007 produjo en el primer trimestre un déficit de la cuenta corriente de un 1,1% del PIB.

La exportación de bienes presentó un bajo crecimiento (4,8%) debido al retroceso del 5,1% del valor de las exportaciones de las zonas francas, que corresponden a un 70% del total. En cambio, se observó una marcada alza de las exportaciones no maquiladoras, del 38,6%, entre las que destacaron las ventas externas de ferrometal. El ascenso de las importaciones, del 13,4%, también se vio impulsado por la demanda del sector no maquilador. A diferencia de 2005, cuando la importación de bienes de consumo fue intensa, el renglón de mayor dinamismo en 2006 fue el de materias primas, lo que está en consonancia con la expansión de la actividad productiva. El valor de la importación de petróleo y sus derivados se incrementó un 13,7%.

En 2007 se mantiene el dinamismo de las exportaciones no maquiladoras, cuyo valor aumentó un 50,3% de enero a marzo, y prosigue la tendencia a la baja de las exportaciones de las zonas francas, que retrocedieron un 8,6%. La mayor demanda interna se tradujo en un aumento de un 30% del valor de las importaciones no maquiladoras en el período considerado, en contraste con una declinación de un 12,8% de la importación de las zonas francas.

Las remesas familiares se elevaron a 2.748 millones de dólares en 2006 (13,1% más que un año antes). Gracias a este hecho, se mantuvo la tendencia ascendente de las transferencias corrientes netas, cuyo monto fue un 12,5% superior al de 2005. Las remesas familiares siguieron aumentando en los primeros meses de 2007; de enero a marzo representaron un 91% de las transferencias corrientes y su valor fue un 9,3% mayor que un año antes.

La cuenta de capital y financiera de la balanza de pagos mostró un balance positivo, debido sobre todo al mayor influjo anual (15,7%) de IED. En su mayor parte, esta se dirigió a proyectos turísticos y en las zonas francas. En el primer trimestre de 2007, el ingreso de IED fue un 18,5% superior al registrado en igual período del año anterior.

Las reservas internacionales aumentaron de manera significativa en 2006. El monto de las reservas netas en poder del banco central al cierre del año ascendió a 1.787,8 millones de dólares.

Tabla 1. Principales Indicadores Macroeconómicos de R. Dominicana

Datos	2004	2005	2006
Población (habitantes) millones	8,9	9,2	9,4
Producto Interno Bruto (Millones US\$) a precios corrientes	18.653	29.333	37.900
Producto Interno Bruto (Cambio %) a precios constantes	2	9	10,7
PIB per capita	2.102	3.171	4.029
Tasa de Inflación (%)	51,46	4,19	7,57
Tasa de Desempleo (%)	18,4	17,9	4,9
Tasa de Devaluación (%)	-22,94	14,8	-0,12
Tasa de Cambio (Peso dominicano/US\$)	41,2	30,0	33,09
Riesgo País (1)			B

Fuente: Banco Central de la República Dominicana – Estadísticas Económicas. Oficina Nacional de Estadística- ONE. Oanda. EIU, Riesgo País=AAA=Menos riesgoso; D=más riesgoso.

2. COMERCIO EXTERIOR

2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial ³

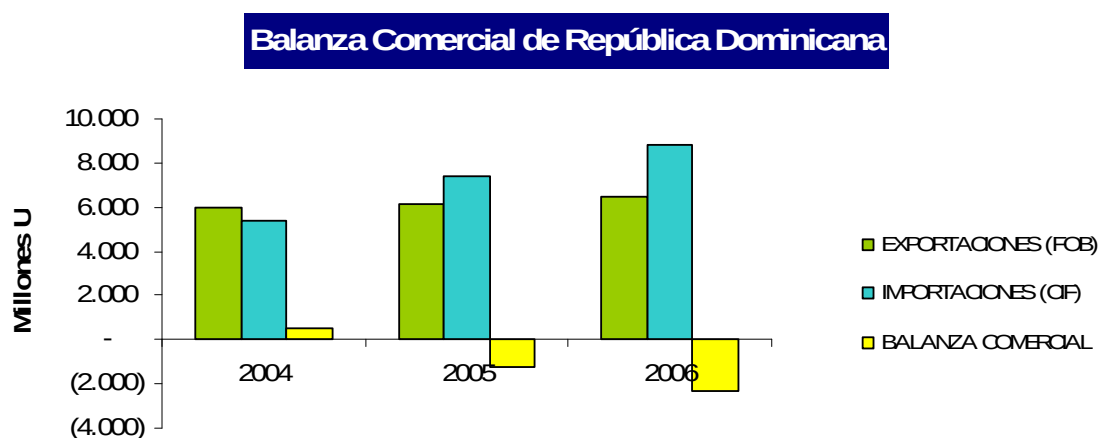
Durante los últimos tres años la balanza comercial de República Dominicana ha presentado un comportamiento variable con tendencia creciente al déficit al pasar de US\$ 568 millones de superávit en 2004 a un déficit de US\$ 2.358 millones en 2006. En 2006 el decrecimiento fue notablemente superior frente al registrado en el año anterior.

Tabla 2. Comercio Exterior de República Dominicana

COMERCIO EXTERIOR	Millones US\$ 2004	Millones US\$ 2005	Millones US\$ 2006
EXPORTACIONES (FOB)	5.936	6.145	6.440
IMPORTACIONES (CIF)	5.368	7.366	8.798
BALANZA COMERCIAL	568	(1.222)	(2.358)

Fuente: Banco Central de R. Dominicana.

Gráfica 1. Comercio Exterior de R. Dominicana



Fuente: Banco Central de R. Dominicana

³ Fuente: Banco Central de R. Dominicana, Tomado el 20/08/07.

2.1.1. Importaciones

Las importaciones dominicanas de los últimos tres años han presentado un crecimiento promedio anual de 26,93% al pasar de US\$ 5.368 millones en 2004 a US\$ 8.798 millones en el último año, en el año 2006 las importaciones registraron un crecimiento de 19,43% con respecto al año anterior.

A continuación se podrán observar los principales productos importados por República Dominicana durante 2006.

Tabla 3. Principales Productos Importados por R. Dominicana

Posición Arancel	PRODUCTO	CIF (US\$) 2006	Part.(%) 2006
27101179	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES Y ACEITES LUBRICANTES - LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	608.227.056	6,91
27101120	CARBURANTES TIPO GASOLINA, PARA REACTORES Y TURBINAS	450.339.330	5,12
27101160	FUELOILS (FUEL)	276.379.329	3,14
87032391	SUPERIOR A 1.000 CM3 PERO INFERIOR OIGUAL A 1.500 CM. (VEHICULOS AUTOMOTORES CON MOTOR)	222.959.173	2,53
72061000	LINGOTES - HIERRO Y ACERO SIN ALEAR, EXCEPTO LA PARTIDA 7203	185.307.588	2,11
87032399	INFERIOR OIGUAL A 3.000 CM3: DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A	178.125.392	2,02
27111200	LICUADOS - PROPANO	177.462.265	2,02
10059000	MAIZ - LOS DEMAS	145.310.444	1,65
30049040	LOS DEMAS MEDICAMENTOS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	126.753.082	1,44
12081000	DE HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES) DE SOJA (SOYA)	95.032.521	1,08
	SUBTOTAL	2.465.896.180	28,03
	OTROS PRODUCTOS	6.331.903.820	71,97
	TOTAL IMPORTACIONES	8.797.800.000	100,00

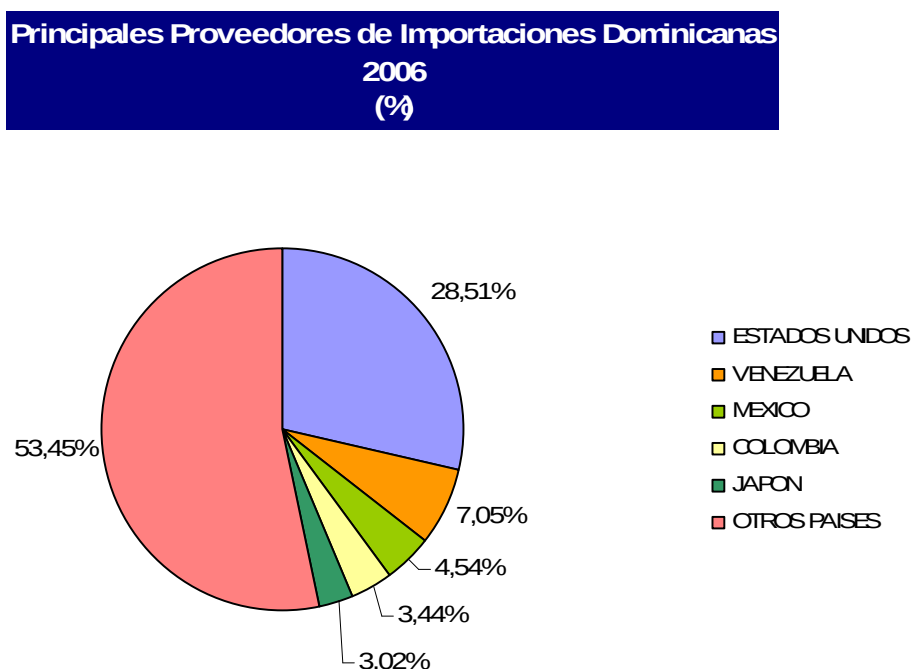
Fuente: Banco Central de R. Dominicana. Tomado el 20/08/07.

Los principales productos importados por R. Dominicana durante 2006 fueron: aceites bases para lubricantes con una participación del 6,91% frente al total importado; carburantes tipo gasolina con 5,12%; Fuel oils con 3,14; vehículos automotores con motor superior a 1.000 cm3 con 2,53%; lingotes de hierro y acero sin alear con 2,11%, entre otros. Los diez principales productos concentran el 28,03% del total importado.

Socios de Importación

Durante el año 2006 los principales socios proveedores de República Dominicana fueron: Estados Unidos con 28,51%, seguido de Venezuela con 7,05%; México 4,54%; Colombia con 3,44% y Japón con 3,02%, entre otros. Los diez principales países concentran el 59,34% del total importado.

Gráfica 2. Principales Proveedores de R. Dominicana



Fuente: Dirección General de Aduanas de Republica Dominicana.

2.1.2. Exportaciones

Durante el período 2004 – 2006, las exportaciones dominicanas presentaron un crecimiento promedio anual de 4,17%, al pasar de US\$ 5.936 millones en 2004 a US\$ 6.440 millones en el último año, mientras que en 2006, el incremento fue de 4,81% con respecto al año anterior.

Tabla 4. Principales Productos Exportados por R. Dominicana

Posición Arancelaria	Producto	CIF (US\$) 2006	Part.(%)
7202600000	FERRONIQUEL	677.105.098	10,44
1701110000	AZUCAR CRUDO DE CAÑA	92.947.133	1,43
7214200000	VARILLAS DE ACERO	79.022.752	1,22
2208400000	RON DE CAÑA	41.358.914	0,64
1801001000	CACAO CRUDO EN GRANO	29.114.333	0,45
0803001100	BANANOS FRESCOS (GUINEOS)	28.647.830	0,44
2203000000	CERVEZAS	26.576.638	0,41
080300110002	BANANOS ORGANICOS FRESCOS (GUINEOS)	25.573.228	0,39
7204300000	DESPERDICIOS DE HIERRO Y ACERO	19.871.979	0,31
2402100000	CIGARROS HECHOS A MANO	19.222.438	0,30
	SUBTOTAL	1.039.440.343	16,03
	DEMÁS PRODUCTOS	5.445.465.957	83,97
	TOTAL EXPORTACIONES	6.484.906.300	100,00

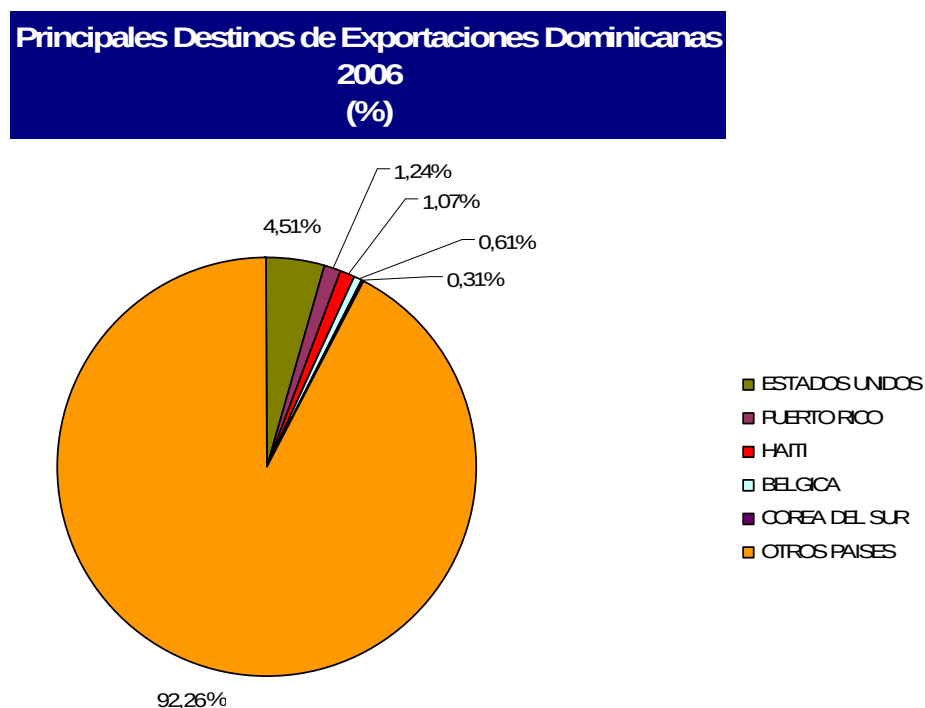
Fuente: Banco Central de República Dominicana.

Entre los principales productos exportados por República Dominicana durante 2006 se encuentran: ferroníquel con una participación sobre el total de 10,44%; azúcar crudo de caña con 1,43%; varillas de acero con 1,22%; ron de caña con 0,64% y cacao crudo en grano con 0,45%, entre otros. Los diez principales productos representan el 16,03% del total exportado.

Socios de Exportación

Los principales destinos de las exportaciones dominicanas en 2006 fueron: Estados Unidos con 4,51% sobre del total exportado seguido por Puerto Rico con 1,24%; Haití con 1,07%; Bélgica con 0,61% y Corea del Sur con 0,31%. Los diez principales destinos concentran el 8,77% del total exportado.

Gráfica 3. Principales Socios Destino de las exportaciones de R. Dominicana



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia ⁴

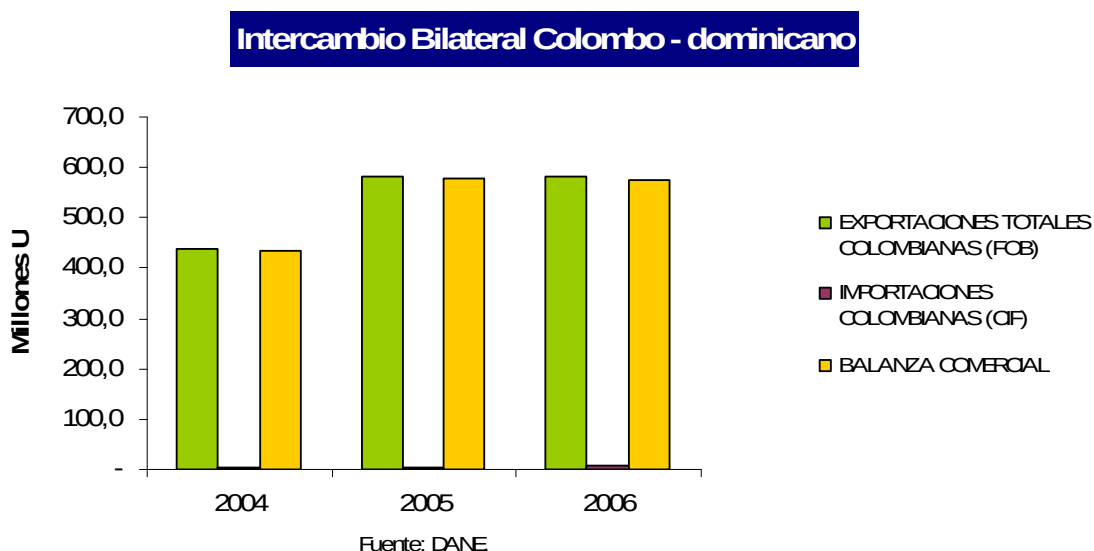
Tabla 5. Comercio Bilateral Colombo – dominicano

COMERCIO BILATERAL	Millones US\$ 2004	Millones US\$ 2005	Millones US\$ 2006
EXPORTACIONES TOTALES COLOMBIANAS (FOB)	436,8	583,3	583,4
1.Exportaciones Tradicionales (FOB)	324,0	437,9	424,8
2. Exportaciones No Tradicionales (FOB)	112,8	145,4	158,6
IMPORTACIONES COLOMBIANAS (CIF)	3,2	3,2	8,3
BALANZA COMERCIAL	433,5	580,1	575,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

En los tres últimos años la balanza bilateral entre Colombia y la República Dominicana ha presentado un superávit creciente, al pasar de US\$ 433,5 millones en 2004 a US\$ 575,1 millones en 2006. En el último año se registró una disminución en el superávit de US\$5 millones con respecto a 2005, como resultado de una pequeña reducción en las exportaciones tradicionales.

Gráfica 4. Comercio Bilateral Colombo – dominicano



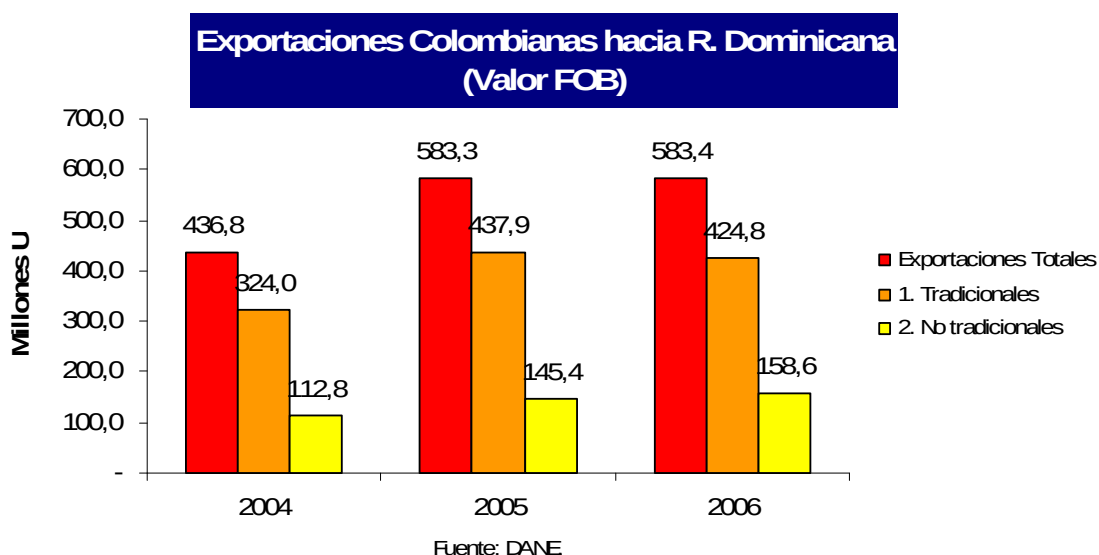
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

⁴ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Tomado el 27/08/07.

2.2.1. Exportaciones Colombianas a República Dominicana

Durante el período 2004 – 2006 las exportaciones totales de productos colombianos hacia República Dominicana registraron un crecimiento promedio anual de 14,37% al pasar de US\$ 436,8 millones en 2004 a US\$ 583,4 en 2006. Durante el último año el monto exportado permaneció estable con respecto al 2005.

Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia República Dominicana.



Las exportaciones tradicionales crecieron en el periodo analizado en un 13,23% pasando de US\$ 324 millones en 2004 a US\$ 424,8 millones en el 2006. Mientras que en este último año se registró una disminución del 2,98% con respecto a 2006. Las exportaciones tradicionales concentran el 72,8% de las exportaciones totales hacia el mercado dominicano.

Las exportaciones no tradicionales han presentado comportamiento creciente durante el período 2004 - 2006, con un crecimiento promedio anual de 17,74%, al pasar de US\$ 112,7 millones en 2004 a US\$ 158,5 millones en 2006. En el último año, la venta de productos no tradicionales hacia R. Dominicana presentó un incremento de 9,05 con respecto a 2006, sin embargo, fue menor al crecimiento promedio de los tres años. El rubro de exportaciones no tradicionales hacia República Dominicana concentró un 27,18% del total exportado en 2006.

Tabla 6. Principales productos no tradicionales exportados por Colombia a R. Dominicana

Posición Arancel	Descripción	US\$ FOB 2005	US\$ FOB 2006	Part.(%) 2006
4818400000	COMPRESAS Y TAMPONES HIGIENICOS, PANALES PARA BEBES Y ARTICULOS HIGIENICOS SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL Y GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS CELULOSAS	8.779.388	7.850.412	4,95
3902100000	POLIPROPILENO	6.331.395	6.629.152	4,18
1511100000	ACEITE DE PALMA EN BRUTO	3.992.161	5.626.218	3,55
3903900000	LOS DEMAS POLIMEROS DE ESTIRENO, EN FORMAS PRIMARIAS	-	5.415.698	3,42
1704901000	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS	5.822.137	5.313.222	3,35
9402909000	LOS DEMAS MOBILIARIOS PARA MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA; PARTES DE ESTOS ARTICULOS	3.977.114	4.762.088	3,00
3903190000	LOS DEMAS POLIESTIRENOS	10.990.196	4.441.879	2,80
4803009000	LOS DEMAS PAPELES DEL TIPO UTILIZADO PARA PEPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, INCLUSO RIZADOS (CREPES), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS	3.173.484	4.316.817	2,72
3907910000	LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS	2.238.431	3.162.984	1,99
2106902900	LAS DEMAS PREPARACIONES COMPUESTAS CUYO GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SEA INFERIOR O IGUAL AL 0,5 PORC VOL, PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS	570.686	2.880.928	1,82
	SUBTOTAL	45.874.992	50.399.398	31,79
	OTROS PRODUCTOS	99.515.651	108.153.347	68,21
	TOTAL EXPORTACIONES NO TRADICIONALES	145.390.643	158.552.745	100,00
	TOTAL EXPORTACIONES	436.779.287	583.268.942	

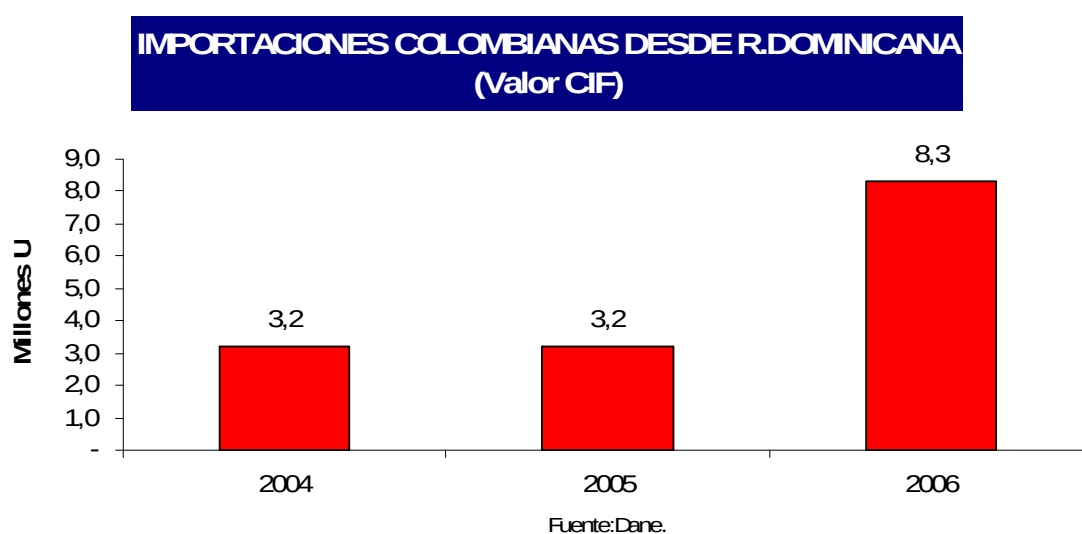
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Entre los principales productos no tradicionales exportados hacia República Dominicana en 2006 encontramos: Compresas y tampones higiénicos con una participación frente al total exportado de 4,95%; polipropileno 4,18%; aceite de palma en bruto 3,55%; los demás polímeros de estireno en formas primarias 3,42% y bombones, caramelos, confites y pastillas sin cacao con 3,35%, entre otros. Los diez principales productos de exportación concentran el 31,79% del total de no tradicionales exportado a República Dominicana en el año 2006.

2.2.2. Importaciones colombianas desde República Dominicana

Las importaciones colombianas procedentes de República Dominicana han presentado durante el período 2004 – 2006 un crecimiento promedio anual de 78,70%, al pasar de US\$ 3,2 millones en 2004 a US\$ 8,3 millones en el último año. En 2006 presentaron un crecimiento significativo alcanzando el 160,37% frente al año anterior.

Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde República Dominicana.



3. ACUERDOS COMERCIALES ⁵

La República Dominicana exporta muchos de sus productos hacia los mercados de Estados Unidos y Europa bajo regímenes preferenciales, lo cual hace del país un lugar interesante para la fabricación de productos con fines de exportación.

3.1. El Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea - (SGP Plus)

El SGP europeo concede desde 1971, preferencias comerciales a los países en desarrollo dentro de su sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

La política comercial de la Comunidad ha de ser acorde a los objetivos de la política de desarrollo y potenciar dichos objetivos, en particular la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y la gobernanza en los países en desarrollo. Debe ajustarse además a los requisitos de la OMC y en particular, a la cláusula de habilitación del GATT de 1979 (trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo).

El sistema de preferencias generalizadas consiste en un régimen general para todos los países y territorios beneficiarios y dos regímenes especiales que tengan en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo cuya situación sea similar.

El régimen general aplica a todos los países beneficiarios, siempre y cuando el Banco Mundial no los considere países con ingresos elevados y sus exportaciones no sean suficientemente diversificadas. **Hasta el momento para R. Dominicana aplica el régimen general.**

El régimen especial de estímulo (SGP PLUS) del desarrollo sostenible y la gobernanza se aplica a países en desarrollo que son vulnerables por su falta de diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial, al mismo tiempo asumen la responsabilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y gobernanza, por lo cual tendrán preferencias adicionales, destinadas a fomentar el crecimiento económico y de éste modo responder positivamente a la necesidad de desarrollo sostenible, por tanto se suspenden los derechos ad valorem y los derechos específicos (excepto los combinados con un derecho ad valorem) para los países beneficiarios.

El régimen especial de estímulo del desarrollo y la gobernanza debe aplicarse a la entrada en vigor del Reglamento (CE) No.980 de 2005 en su totalidad para ajustarse a la normativa de la OIT relativa al régimen especial de apoyo a la lucha

⁵ Fuente: Sistema de Información de Comercio Exterior de la OEA. SEREX, Diario Oficial de la Unión Europea. Tomado el 16/11/07.

contra la producción y el tráfico de drogas.

Se mantiene la suspensión de los derechos arancelarios para los productos no sensibles y se aplica una reducción de los mismos para los productos sensibles. Se mantiene igualmente el mecanismo de graduación, así como, la retirada temporal de las preferencias.

Las normas de origen, relacionadas con la definición del concepto de producto originario establecidos en el Reglamento (CEE) No. 2454/93, deben aplicarse a las preferencias establecidas en el Reglamento (CE) No.980/2005, para garantizar que el régimen beneficie sólo a quienes está destinado.

El régimen especial de estímulo deroga desde su entrada en vigor, el régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga establecido mediante Reglamento (CE) No.2501/2001.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas se aplicará en el período 2006 – 2015. El Reglamento (CE) No.980/2005 de 27 de junio de 2005, establece su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2008.

3.2. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)

El Senado de los Estados Unidos aprobó en enero 24 de 2000 la denominada Ley de Comercio y Desarrollo del 2000, también llamada Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA), una de cuyas secciones se refiere al mejoramiento de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC), la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Los principales beneficios que la ley contiene se extienden hasta el año 2008 o hasta que el ALCA entre en vigor y corresponden al acceso libre de aranceles y cuotas para las prendas de vestir confeccionadas en la región centroamericana y del caribe, bajo condiciones específicas respecto al contenido de materiales e insumos.

Los productos textiles que no cumplen con las reglas de origen establecidas en la ley de paridad – CBTPA, pueden aún entrar al mercado de los Estados Unidos bajo los programas 807, 807^a y 809.

Mediante la Ley de Paridad Textil (CBTPA), se hace extensivo el tratamiento preferencial otorgado a México dentro del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica – NAFTA, a los textiles y confecciones, de los países de la Cuenca del Caribe.

3.3. Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias de Japón

El esquema SGP del Japón empezó a aplicarse el primero de agosto de 1.971, autorizado por la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, para otorgar preferencias por un plazo inicial de 10 años. La autorización de otorgar trato SGP se ha renovado en tres ocasiones: En 1.981 por 10 años, en 1.991 con validez hasta el 31 de marzo del año 2.001, y en este último año se renovó hasta el 31 de Marzo del año 2011. En el año 2.001 el esquema concede entrada preferencial con exención de derechos para 226 productos agrícolas y pesqueros (de 9 dígitos en el Sistema Armonizado) y todos los productos manufacturados, excepto las 105 partidas enumeradas en una lista negativa, a cuyos productos no se les concede preferencias arancelarias (crudos de petróleo, algunos textiles, madera contrachapada y algunas pieles de peletería y calzado), procedentes de 149 países y 15 territorios designados como beneficiarios.

Bajo el esquema, el Japón concede acceso preferencial unilateral al mercado de los productos de los países que lo solicitan, a condición que:

La economía del país o el territorio se encuentre en fase de desarrollo.

El país sea miembro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

El territorio tenga su propio sistema arancelario y comercial.

El país o territorio desee recibir un beneficio especial en lo que respecta a los derechos de aduana.

El país o territorio sea designado por Orden del Consejo de Ministros del país o territorio al que procede conceder ese beneficio.

Cuarenta y dos países (42) considerados menos adelantados (PMA) tienen derecho a aranceles preferenciales. Esos países los escoge el gobierno japonés entre los PMA designados por las Naciones Unidas (este trato preferencial empezó el primero de abril de 1.980).

Las partidas abarcadas por el programa se escogen teniendo en cuenta los efectos del SGP sobre las industrias nacionales, así como por razones presupuestarias. En virtud de la Ley de Medidas Arancelarias Temporales, el Gobierno (entre otros, el Ministerio de Hacienda) está autorizado a designar, retirar, suspender o limitar los países y productos a los que se concede trato SGP. El arancel NMF se aplica cuando las importaciones de algunas partidas han superado el límite máximo establecido.

3.4. El Sistema Armonizado de Tarifas de los Estados Unidos (HTSUS 807)

En adición a la ICC, los países de la Cuenca del Caribe se benefician de una

disposición general de reducción arancelaria establecida en la tarifa 807 del Sistema Armonizado de Tarifas de los Estados Unidos (HTSUS), también denominada tarifa de "producción compartida" o "producción en el extranjero", bajo la cual las prendas de vestir ensambladas en un país CBI de componentes fabricados en Estados Unidos pagan impuestos de importación únicamente sobre el valor añadido en el exterior, excluyendo el valor de los componentes estadounidenses. Bajo el programa denominado 807^a, las prendas ensambladas en países CBI de telas formadas y cortadas en los Estados Unidos tienen acceso garantizado hacia el mercado de dicha nación. Asimismo, otra disposición de cuota conocida como 809 garantizaba la entrada en el mercado estadounidense en un país CBI que, como la República Dominicana, ha firmado un contrato bilateral con los Estados Unidos.

En otras palabras, para las prendas ensambladas en los países CBI la reducción arancelaria estaba limitada al valor de los componentes de los EE.UU., y para las prendas ensambladas y cortadas en los países CBI no había ninguna reducción, estando las mismas por lo demás sometidas a cuotas de importación.

Cabe destacar que más del 40% de las exportaciones de ropa de vestir que efectúa el país hacia los Estados Unidos se hacen al amparo de estas disposiciones.

3.5. Acuerdo Cotonou (antigua Convención Lomé)

La Convención de Lomé es un acuerdo no-recíproco de cooperación suscrito entre los países miembros de la Unión Europea (UE) y un grupo de naciones de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP). Las negociaciones para la expansión de los beneficios de la Convención de Lomé comenzaron en 1998 y en septiembre de dicho año el nuevo acuerdo de cooperación ACP – UE fue firmado en Benin. La necesidad de un acuerdo adaptado a los cambios globales para asegurar la viabilidad y efectividad de la cooperación, pronto se hizo patente, en 23 de junio del 2000 un acuerdo fue firmado en sustitución de la Convención de Lomé, el Acuerdo de Cotonou, que define claramente una perspectiva que combina política, comercio y desarrollo.

Se fundamenta en cinco pilares independientes: a) una dimensión política global, b) enfoques de participación para asegurar que se involucre a la sociedad civil y los actores económicos y sociales, c) mayor énfasis en la reducción de la pobreza, d) un nuevo marco de cooperación comercial y económica y, e) reforma de la cooperación financiera.

El acuerdo ha sido firmado por veinte años, conteniendo una cláusula que permite su revisión cada cinco años. En el mismo los países ACP y UE acordaron

establecer nuevos esquemas comerciales tendientes a la liberación comercial entre las partes. Los acuerdos comerciales actuales serán mantenidos durante el período preparatorio de negociaciones que conducirá, a más tardar en enero de 2008, ala ejecución de acuerdos de sociedad económica.

En principio, todos los bienes provenientes de países ACP están exentos del pago de aranceles y de restricciones cuantitativas al entrar en la UE. Las limitaciones a esta regla resultan de las restricciones a ciertos productos derivadas de la Política Agrícola Común de la UE, y de las cuotas establecidas a los países ACP para ciertos productos como azúcar, banana, carne y ron.

3.6. Alianzas Regionales

La posición dominicana de negociación ha estado marcada por un decidido acercamiento hacia la región geográfica más cercana, proponiendo la conformación de una "alianza estratégica" con los países de Centroamérica y CARICOM (incluyendo a Haití), en el entendido de que un bloque conjunto de estas naciones permitirá, no solamente ampliar el mercado y la capacidad exportadora de cada uno de estos países, sino además negociar juntos con los grandes bloques del hemisferio (NAFTA, MERCOSUR y el Grupo Andino), logrando así una posición más fuerte frente a los mismos.

El país ya ha firmado un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, también con Estados Unidos y Centroamérica (CAFTA-DR) y otro acuerdo similar con la Comunidad del Caribe, o CARICOM. Con este último bloque comparte en el Foro de Países ACP del Caribe, CARIFORUM, como miembros del Convenio de Lomé IV. Centroamérica, CARICOM, la República Dominicana y varias otras naciones del área forman parte de la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Todos estos movimientos deben enmarcarse dentro de las regulaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), a la cual se adhirió la nación al suscribir el Acuerdo de Marrakech en abril de 1994.

3.6.1. Tratado de Libre Comercio con CARICOM

La Comunidad del Caribe o CARICOM prevé la cooperación política y la creación de un mercado común entre los países de habla inglesa de la región, que incluyen Barbados, Guyana, Jamaica, Trinidad & Tobago, Antigua & Barbuda, Belice, Dominica, Granada, Monserrat, Saint Kitts & Nevis, St. Lucia, St. Vincent, las Granadinas y las Bahamas.

Las solicitudes del país para convertirse en miembro del CARICOM fueron

rechazadas. Sin embargo, luego de intensas negociaciones llevadas a cabo desde julio de 1997 hasta agosto de 1998, las partes acordaron firmar un acuerdo de libre comercio. En efecto, el 22 de agosto de 1998, tras concluir la Reunión Especial de Jefes de Estado y de Gobierno de CARIFORUM celebrada en Santo Domingo, se firmó el Acuerdo de Libre Comercio entre República Dominicana y CARICOM.

Además de la liberalización progresiva del comercio de bienes y servicios y del movimiento de capitales, el acuerdo busca promover la participación activa de los agentes económicos privados con miras a profundizar y ampliar las relaciones económicas entre las partes, incluyendo la promoción de inversiones conjuntas.

El Tratado se encuentra vigente para Barbados, Jamaica y Trinidad y Tobago desde el 1º de diciembre de 2001; la República Dominicana desde el 5 de febrero de 2002; Guyana desde el 6 de octubre de 2004 y Suriname desde agosto de 2005.

3.6.2. Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

Durante la Cumbre Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en la República Dominicana en noviembre de 1997, los Presidentes de Centroamérica y éste país tomaron la decisión de iniciar las negociaciones tendientes a la suscripción de un acuerdo de libre comercio. Estas negociaciones culminaron con la firma en la ciudad de Santo Domingo, en fecha 16 de abril de 1998, del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-República Dominicana. Los países signatarios fueron los miembros del Sistema de Integración Económica Centroamericana - SIECA, compuesto por Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Guatemala.

El tratado, que contempla el comercio de bienes y de servicios, así como las inversiones, es consistente con los postulados de la OMC y con el proceso de creación del ALCA, y otorga recíprocamente apertura comercial inmediata a todo el universo arancelario, con excepción de una lista limitada de productos, que están sujetos a un proceso progresivo de incorporación al libre comercio. El Plan de Acción correspondiente para su ejecución se encuentra en vías de preparación. Este tratado abre a la República Dominicana un mercado potencial de unos 30,000 millones de dólares y de más de 40 millones de consumidores.

Vigencia: El 14 de marzo de 2001 el Senado de la República Dominicana aprobó el Tratado de Libre Comercio. El 4 de octubre de 2001 el Tratado de Libre Comercio entró en vigencia entre la República Dominicana y El Salvador y entre la República Dominicana y Guatemala. El 19 de diciembre de 2001 el Tratado entró en vigencia entre la República Dominicana y Honduras; el 7 de marzo entre la

República Dominicana y Costa Rica; y el 3 de septiembre de 2002 entre la República Dominicana y Nicaragua.

3.6.3. La Asociación de Estados del Caribe (AEC)

La Asociación de Estados del Caribe fue creada en 1992 a raíz de la Cumbre de Jefes de Gobierno de CARICOM. Sus miembros provienen de tres grupos económicos: CARICOM, Centroamérica, el Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y Méjico), y cuatro países independientes: Cuba, República Dominicana, Haití y Suriname.

La AEC tiene como objetivo principal la implementación de esquemas para el aumento y la consolidación de las relaciones económicas entre sus miembros, así como el desarrollo de estrategias que conlleven a un incremento de las ventajas comparativas de los mismos. A estos fines busca establecer un área de libre comercio entre sus miembros, negociar de forma conjunta con otros bloques económicos y organizaciones internacionales, y desarrollar las facilidades de transporte y comunicación.

3.6.4. Acuerdo de San José

Acuerdo de San José firmado entre los países importadores de Centro América y el Caribe con México y Venezuela. Recientemente, Colombia firmó un acuerdo similar al Acuerdo de San José para el suministro de petróleo a la República Dominicana. Estos acuerdos permiten acceso a líneas de crédito por aproximadamente 20% del costo del petróleo suplido por México, Venezuela y Colombia. Estos fondos luego son usados para proyectos de desarrollo económico en sectores productivos con términos preferenciales.

3.6.5. Tratado de Comercio entre la República de Panamá y la República Dominicana

Se estableció un régimen de intercambio preferencial que podría ser de libre comercio, tratamiento preferencial o de una desgravación arancelaria. Los productos intercambiados bajo el tratado deberán ser originarios de estos países y deberán cumplir con la codificación de la nomenclatura arancelaria y con el certificado de origen. En caso de productos elaborados con materia prima importada, el valor agregado nacional no debe ser inferior al 35%.

3.7 TLC entre MCCA, Estados Unidos y República Dominicana – CAFTA.

El 19 de marzo de 1998, los países Centroamericanos, la República Dominicana y Belice suscribieron con los Estados Unidos un Acuerdo concerniente a la creación de un Consejo Regional Centroamericano - Estadounidense de Comercio e Inversión, con el cual se concreta uno de los puntos convenidos en la Declaración Presidencial de San José de 8 de mayo de 1997. Entre sus objetivos, el Consejo impulsará la prosperidad por medio de la integración económica, el libre comercio y la inversión.

En enero de 2002, el Presidente de los Estados Unidos planteo la posibilidad de suscribir un Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, lo cual se concretizó cuando los Ministros Encargados del Comercio exterior de Centroamérica y el Representante Comercial de los Estados Unidos lanzaron las negociaciones en Washington el 8 de enero de 2003.

El Salvador fue el primer país en ratificar el acuerdo CAFTA-DR, a través de su órgano legislativo, el 17 de diciembre de 2004 y luego publicándolo en el Diario Oficial el 25 de enero de 2005. Honduras ratificó el acuerdo el 3 de marzo de 2005 y Guatemala publicó la aprobación del acuerdo en el Diario Oficial el 10 de marzo del mismo año. El Congreso de Estados Unidos aprobó la ley de implementación del acuerdo en julio y el Presidente la firmó el 2 de agosto de 2005. Nicaragua ratificó el acuerdo el 10 de octubre de 2005. El 6 de septiembre de 2005, la Cámara de Diputados de la República Dominicana aprobó el CAFTA-DR y envió el acuerdo al Presidente para su firma. El 28 de febrero de 2006, el Presidente de Estados Unidos emitió la Proclamación 7987 de implementación del tratado de libre comercio Centroamérica-República Dominicana-Estados Unidos.

El CAFTA-DR entró en vigor para El Salvador el 1º de marzo de 2006, para Honduras y Nicaragua el 1º de abril de 2006 y para Guatemala el 1º de julio del mismo año. El acuerdo entró en vigor para la República Dominicana el 01 marzo 2007.

Costa Rica organizó un referendo para que sus ciudadanos decidieran si se debería ratificar D.R.-CAFTA. El 7 de octubre de 2007 los costarricenses votaron a favor del acuerdo.

4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES⁶

4.1. Regulaciones y Normas Ambientales

La República Dominicana está muy interesada en desarrollar al máximo su industria, pero sin sacrificar sus recursos naturales en perjuicio del medio ambiente.

En efecto, para garantizar la protección de los mismos, el país ha adoptado diversas disposiciones legales y suscrito importantes convenciones internacionales relacionadas con la materia.

4.1.1. Protección a nivel nacional

El marco legal que proveía protección ambiental en la República Dominicana antes del año 2000 estaba compuesto de numerosas leyes especiales, decretos presidenciales, resoluciones y medidas administrativas, las cuales eran muchas veces contradictorias y carecían de verdadero carácter científico. Por tanto, aunque ampliamente regulados, los recursos naturales no estaban protegidos efectivamente en el país.

Luego de la firma y ratificación de diversos acuerdos internacionales, tales como la Convención de Viena (protección de la capa de ozono), el Acuerdo de Río (diversidad biológica) y otros acuerdos importantes, uno de los principales retos de la República Dominicana era la modernización de sus leyes y políticas sobre protección ambiental.

En octubre de 1999 un proyecto de Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales fue sometido al Congreso Nacional, para ser aprobado el 18 de agosto del 2000 como la Ley 64-00. Asimismo, leyes especiales en materia de turismo, electricidad, telecomunicaciones y otras, prestan especial atención a los aspectos medioambientales.

La Ley 64-00 reconoce la importancia de la protección, conservación y uso sostenido de los recursos naturales para el bienestar de la humanidad, enfatizando la necesidad de protección especial que requieren los recursos naturales únicos, pero frágiles, amenazados y deteriorados, del país, así como de medidas urgentes para corregir las condiciones de deforestación prevalecientes en

⁶ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana. Tomado el 16/11/07.

el territorio nacional y para prevenir, controlar y reparar la degradación del medio ambiente.

Bajo la Ley 64-00, la protección efectiva del medio ambiente se convierte en un deber esencial del Estado, que adoptará a dichos fines una política integral a ser ejecutada con la participación de todas las instituciones relacionadas con los recursos naturales, como una manera de concentrar los esfuerzos que hasta entonces se encontraban dispersos y asegurar de esta forma la protección eficaz de los mismos.

El Estado asume la responsabilidad de proteger y restaurar el medio ambiente, compartiéndola con la sociedad en general y con cada persona en particular. De esta forma, la ley dispone la inclusión obligatoria de programas ambientales en todos los programas nacionales de desarrollo social y económico.

Además, la ley reconoce el principio de precaución, estableciendo que la falta de certeza científica absoluta no podrá ser alegada como razón para dejar de adoptar medidas preventivas eficaces en las actividades que puedan tener una influencia negativa en el medio ambiente. El objetivo principal de la Ley 64-00 es proporcionar reglas para la protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, mediante su desarrollo sostenido.

La Ley 64-00 regula la contaminación del suelo, aguas y el aire, los productos, elementos y sustancias peligrosas, desechos domésticos y municipales, asentamientos humanos y contaminación sonora. Regula, asimismo, la concesión de derechos por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales y/o autoridades municipales para el uso de los recursos naturales, incluyendo el uso de los recursos terrestres, acuáticos y marítimos, boscosos, cuevas y minerales.

4.1.2. Convenciones internacionales

El país es signatario de más de sesenta convenciones y acuerdos internacionales relacionados con el tema ambiental. Sin embargo, hasta la fecha solamente doce han sido ratificadas por el Congreso. Las más importantes son las siguientes:

- Los Convenios Internacionales de Ginebra de 1958 sobre Mar Territorial, Alta Mar y Plataformas Continentales, y sobre Pesca y Conservación de la Vida en Alta Mar (Resolución Nacional 300 de 1964).
- La Convención Internacional para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Naturales de los Países de América (Resolución Nacional 662 de 1965).
- El Tratado sobre la prohibición de depositar armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en el fondo de los mares y océanos (Resolución Nacional 184

de 1971).

- El Convenio Internacional sobre la prevención de la contaminación marítima causada por el vertimiento de desechos y otras sustancias (Resolución Nacional 542 de 1973).
- El Convenio Internacional sobre intervención en caso de accidentes en alta mar que causan contaminación por hidrocarburos (Resolución Nacional 703 de 1974).
- El Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por los daños provocados por una contaminación del mar por hidrocarburos (Resolución Nacional 108 de 1974).
- La Convención Internacional sobre la Protección de la Capa de Ozono (Resolución Nacional 59-92).
- El Convenio Internacional sobre Biodiversidad (Resolución Nacional 25-96).

4.2. Regulaciones

4.2.1. Tarifas

El Código Arancelario, contenido en la Ley 14-93 del 28 de agosto de 1993, armonizó los impuestos aduaneros, adoptando el Sistema Armonizado de Codificación y Designación de Mercancías utilizado internacionalmente.

De esta forma se eliminó la gran variedad de partidas existentes anteriormente, estableciendo seis tarifas únicas, con lo cual se simplificó considerablemente el proceso de cálculo y cobro de los impuestos. Sin embargo, estas modificaciones estaban todavía alejadas de los requerimientos de la OMC, ya que el país tenía una de las tasas arancelarias más altas de la región.

Por esta razón la ley 146-00 del 27 de diciembre de 2000 introdujo una reforma arancelaria que establece nuevas tasas de 0.3%, 8%, 14% y 20%, reduciendo así la partida más alta que anteriormente era del 35%. Asimismo las exenciones para los sectores estratégicos de la economía fueron mantenidas y reforzadas.

Por otro lado, esta ley (modificada por la ley 12-01 del 17 de enero de 2001) pone en aplicación el Artículo VII del GATT como método de valoración de mercancías a partir de julio de 2001, fecha en la cual la República Dominicana asumió el compromiso de adoptar estas reglas. La Dirección de Aduanas se encuentra implementando las medidas necesarias para que estas reglas puedan ser puestas en aplicación en dicha fecha.

Los impuestos se calculan y cobran en pesos dominicanos. Para la conversión en pesos del valor de la mercancía se utiliza la tasa de cambio oficial vigente al momento de efectuarse el pago.

Además de los aranceles, el importador debe pagar (i) el Impuesto Selectivo al Consumo cargado a ciertos productos, que va de un 10% a un 80%, calculado sobre el precio CIF de la mercancía más aranceles; y (ii) el Impuesto a la Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), equivalente a un 16% del valor CIF del producto. También se cobra a todos los productos, la Tasa por Servicios de Aduana equivalente al 0,4% sobre el valor CIF de producto.

Los impuestos se calculan y cobran en pesos dominicanos. Para la conversión en pesos del valor de la mercancía se utiliza la tasa de cambio oficial vigente al momento de efectuarse el pago.

Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y de Servicios (ITBIS)

El ITBIS se aplica a (i) la transferencia de bienes industrializados, calculado sobre la base del precio neto de transferencia más servicios accesorios, (ii) la importación de bienes industrializados, calculado sobre la base del valor CIF de los bienes más aranceles, y (iii) la provisión y alquiler de servicios, calculado sobre la base del valor del servicio excluyendo propinas obligatorias. La reforma fiscal aumento la tasa ITBIS de un 8% a un 16%.

Una amplia gama de productos agropecuarios han sido exentos del pago del ITBIS, tales como animales vivos, carne, pescado para reproducción, productos lácteos, plantas para cultivo, vegetales y frutas para el consumo publico, café, cereales, azúcar, cacao, etc. Asimismo, combustible y energía, libros y revistas, así como computadoras personales y accesorios.

Los servicios exentos incluyen la educación, cultura, salud, servicios financieros (excluyendo los seguros), planes de pensión, transporte terrestre, electricidad, agua y recolección de basura, alquiler de viviendas y cuidado personal.

Impuesto Selectivo al Consumo

Este impuesto se aplica a la transferencia de algunos productos manufacturados en el país, a la importación de ciertos bienes y a la prestación de algunos servicios. Ejemplos de estos productos y servicios son los derivados del alcohol y el tabaco, los vehículos, las joyas, algunos electrodomésticos, las habitaciones de hotel, etc.

La tasa de impuesto varía de un 10% a un 80%, siendo las tasas más altas las de ciertos vehículos y artículos de lujo. Este impuesto es pagadero mensualmente.

La Ley 146-00/2000 establece un impuesto selectivo para los vehículos, vehículos de turismo y cualquier otro vehículo usado para el transporte de personas (exceptuando el transporte público), como sigue:

VALOR CIF USD	TASA
0 A 10 000	0%
10 001 A 15 000	3%
15 001 A 30 000	10%
30 001 A 50 000	20%
50 000 Y MAS	30%

4.3. Otras regulaciones a las importaciones

4.3.1. Exenciones

Fuera del área de zonas francas, las exenciones a los impuestos de importación se refieren a algunos productos básicos, productos agrícolas como insecticidas y herbicidas, bienes a ser utilizados por organizaciones internacionales o el cuerpo diplomático, artículos para fines religiosos y muestras destinadas a ferias internacionales.

4.3.2. Documentos de importación

Todas las importaciones necesitan estar acompañadas de una factura consular que apruebe la transacción, la cual puede ser obtenida en los consulados de la República Dominicana en el extranjero. Generalmente considerada por los exportadores hacia la República Dominicana como un obstáculo innecesario al comercio, desde hace un tiempo se debate la posibilidad de eliminarla y sustituirla por un sello de valor fijo.

Todos los embarques a la República de Dominicana (a pesar del modo del transporte) deben estar cubiertos por un conjunto extra de documentos, adelantados por el exportador, para facilitar el manejo del cambio de divisa necesaria del Banco Central. El banco no puede otorgar el cambio sin estos documentos agregados:

- Tres copias del conocimiento de embarque no negociable estampada a bordo;
- Una copia de la factura consular;
- Tres copias de las facturas comerciales;
- Una copia del certificado del seguro, en caso de ser requerido.

Los importadores pueden especificar el número de copias que se requiere de cada uno de estos documentos.

La factura consular: Se requieren un original y cuatro copias en español. La copia original debe ser legalizada por un Consulado de la República Dominicana y devuelta al expedidor. La certificación de Cámara de Comercio no se requiere.

La factura debe incluir los datos siguientes: el nombre de expedidor y dueño de los bienes; el nombre de consignatario; el punto de embarque y puerto del destino; registro de clase, la nacionalidad, y el nombre de la nave y el nombre de su capitán; las marcas que embarcan y el número; el número y el tipo de paquetes; las cantidades en unidades métricas (por ejemplo, los litros, los contadores, etc.) Y las dimensiones de bienes; pesas gruesos y netas, en kilogramos; entre otros. Requisitos que se deben confirmar con los importadores y las autoridades pues se pueden presentar cambios y especificaciones en estos requerimientos.

La declaración incluida en la factura debe ser firmada por el expedidor. La factura consular debe ser legalizada por un cónsul en el punto del origen del embarque o en el puerto de la exportación. Los documentos deben llegar en la República de Dominicana antes que los bienes para evitar multas. Los embarques de importación para las zonas francas no necesitan de una factura consular.

Todos los otros embarques, inclusive efectos personales como muebles de casa, los automóviles, aparatos de hogar, etc., requieren de una factura consular.

La factura comercial: un original y cuatro copias en el español o el inglés. La original es legalizada por el consulado y vuelto al expedidor. La información requerida en la factura comercial es el mismo que se requiere en la factura consular.

El certificado de origen: Requerido generalmente para la importación de animales vivos. El documento debe ser certificado por una Cámara de Comercio reconocida.

La lista de precios: Esta lista legalizada del precio acompaña los otros documentos que son enviados al importador en la República Dominicana.

El conocimiento de embarque: Un original y cuatro copias, en inglés o español, legalizado por el Consulado de Dominicano.

4.3.3. Documentos Especiales

Certificado Sanitario: El certificado sanitario, publicado en el país de origen por el Departamento de la Agricultura, en el que expresa que el embarque es libre de enfermedades y de infecciones, es requerido para frutas, verduras y las plantas secas y frescas, y para el ganado.

La información puede también ser obtenida del ministerio correspondiente del gobierno de la República Dominicana.

El permiso de la no- objeción certifica que un producto es conveniente para el consumo humano.

4.4. Licencias

En algunos casos, como para los productos químicos y farmacéuticos, se necesitan licencias de importación. Asimismo, ciertos permisos se requieren para la importación de productos agrícolas, algunos de los cuales están sujetos a cuotas de importación, tales como el arroz, el azúcar, el maíz, las cebollas, el ajo y las piezas de pollo.

Para productos farmacéuticos, la licencia de importación es válida por 5 años, cada marca registrada o producto requiere de una licencia que se puede obtener de Ministerio de la Salud Pública.

Las sustancias químicas para el agro requieren de una licencia del Ministerio de Agricultura. Además, este Ministerio expide las licencias para la importación de azúcar refinado, frutas, plantas, flores y verduras frescas y secas.

La República Dominicana, ocasionalmente, impide la importación de ciertos productos, particularmente agrícolas. Adicionalmente, el Banco Agrícola de Crédito y el Instituto del Estabilización de Precios son los únicos importadores de ciertos productos agrícolas, tal como arroz.

5. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ⁷

5.1. Proceso Tradicional de Negociación

- Agentes: Aunque no es obligatorio, puede ser útil. Existe la ley 173 de 1966 que regula las relaciones entre agentes comerciales y compañías extranjeras. Dada la complejidad de esta ley vale la pena obtener asesoría legal.
- Franquicias: Son un fenómeno reciente en República Dominicana, pero de rápido crecimiento.
- Mercadeo directo: Ha resultado eficiente con productos de bajo costo y producidos al nivel local.
- Alianzas estratégicas y Licencias: Hay una gran actividad de alianzas y licencias en República Dominicana. Es necesaria la asesoría de un abogado para minimizar conflictos, impuestos inesperados, etc.
- Oficina: El establecimiento de una oficina en República Dominicana requiere de un certificado del departamento de marcas registradas, que por lo general necesita de información detallada de la compañía y sus actividades. En particular, esta debe incluir lugar de negocios y balances, entre otros.

5.2. Canales de Comercialización y Distribución

Se utiliza la prensa, canales de televisión y estaciones de radio para promocionar los productos. Dados los elevados niveles de analfabetismo, la televisión y la radio son los medios más utilizados para productos enfocados a todas las clases sociales.

La participación en exhibiciones y shows de promoción se han vuelto muy comunes en República Dominicana. La distribución de bienes importados en la República de Dominicana se realiza generalmente mediante el establecimiento de una oficina de ventas que puede emplear su propia fuerza de ventas, la venta por un agente o distribuidor, o vendiendo a mayoristas o comerciantes establecidos.

Los métodos de la distribución varían de acuerdo con el producto y el mercado meta. Los bienes de consumo son distribuidos efectivamente por un importador, mientras que los productos industriales se manejan por agentes de comisión. A

⁷ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana - 2006. Tomado el 16/11/07.

pesar de la existencia de importador/distribuidores, es común en ciertos sectores de maquinaria y equipo la compra directa de proveedores extranjeros.

La mayoría de los importadores venden directamente a usuarios finales y compradores institucionales por medio de personal especializado en ventas.

5.3. Técnicas de mercadeo

Los dominicanos prefieren ver el producto y esperan servicios posventa. Esto se ha convertido en un factor determinante en las decisiones de compra de los individuos. En la compra de servicios y bienes manufacturados, prefieren establecer relaciones personales con sus proveedores. Estas características generan la necesidad de agentes locales y de distribuidores. El mercado dominicano es sensible al precio tanto como a la calidad.

6. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS ⁸

El inversionista interesado en participar en el mercado dominicano preferirá canalizar su negocio o inversión de la manera que mejor corresponda al tipo de actividad de que se trate, o con la estrategia internacional adoptada para la realización de la misma. Las leyes dominicanas le permiten escoger libremente entre las diversas modalidades de organización comercial, ya que no existe ninguna restricción al respecto.

6.1. El vehículo corporativo

La forma más común de organización comercial en el país es la compañía por acciones, aunque el Código de Comercio permite también la creación de los siguientes tipos de entidades empresariales:

- Sociedad civil, que es utilizada para realizar actividades no comerciales.
- Sociedad en nombre colectivo, cuyos miembros no disfrutan de responsabilidad limitada, aún luego de transferir sus intereses con relación a las deudas originadas antes de su partida de la empresa.
- Sociedad en comandita, en la que los miembros que no participan en la administración diaria de la compañía disfrutan de responsabilidad limitada.
- Sociedad en comandita por acciones, que es una sociedad en comandita cuyo capital está dividido en acciones.
- Sociedad en participación, que permite a sus miembros actuar como una entidad pero no tiene existencia legal frente a terceros.

6.1.1. Ventajas comparativas de las compañías por acciones

Al igual que las demás formas de asociación comercial, las compañías por acciones tienen una personalidad jurídica distinta de la de sus miembros. Sin embargo, al contrario de otras entidades, los miembros disfrutan de una responsabilidad limitada que es casi absoluta en la República Dominicana.

A diferencia de otros sistemas, que permiten alguna forma de traspasar el velo corporativo, la ley dominicana sólo permite llegar hasta los accionistas en caso de

⁸ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana - 2006. Tomado el 16/11/07.

fraude o dolo, cuyas reglas de prueba ante los tribunales son por lo demás bastante estrictas. No se diferencia entre acreedores contractuales o por responsabilidad civil, ni se otorga un trato especial a las transacciones de la casa matriz con sus filiales. Tampoco se sanciona la descapitalización, al no haber siquiera reglas claras de capitalización.

Por lo demás, las formas de asociación comercial diferentes de la sociedad anónima (incluyendo las organizaciones sin fines de lucro) reciben el mismo tratamiento en materia tributaria que las compañías por acciones. Esto significa que no se puede evitar el pago de los impuestos seleccionando una estructura empresarial específica, ya que cualquier tipo de asociación, incluso, las que no gozan de la personalidad jurídica en virtud de la ley de comercio, serán tratadas como una entidad separada para fines de tributación.

Asimismo, el costo de constitución de una compañía es mínimo, no hay deberes de capitalización anual, y las reglas de administración son muy flexibles.

En vista de todo esto, se puede considerar que las otras modalidades de organización comercial no ofrecen ventajas reales para compensar las desventajas que implica el no beneficiarse del principio de responsabilidad limitada.

6.1.2. Proceso de incorporación

El Código de Comercio exige un mínimo de siete accionistas para la constitución de una compañía por acciones, pero los accionistas adicionales que participan para llenar el requisito legal pueden tener una participación simbólica de una acción en el capital de la sociedad.

Los miembros fundadores suscriben los Estatutos Sociales, elaboran la Lista de Suscriptores y declaran por ante un notario público que las acciones han sido suscritas y pagadas por los accionistas. Estos documentos deben ser aprobados por la Asamblea General Constitutiva.

Cuando todas o parte de las acciones son suscritas mediante aportes en naturaleza se requieren dos Asambleas Generales Constitutivas. En la primera se designa un "Comisario" encargado de evaluar los activos aportados. Este funcionario presenta un reporte a la segunda asamblea, que debe celebrarse por lo menos cinco días después de que dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas, la cual aprueba el reporte y declara la compañía constituida.

Finalmente, deben cumplirse algunas formalidades de registro y publicidad, tales como el depósito de copias de todos los documentos en el Juzgado de Paz y el

Tribunal de Primera Instancia del domicilio legal de la sociedad, y la publicación de un aviso de la constitución de la compañía en un periódico de circulación nacional.

6.1.3. Reglas de capital

Las reglas de capital son muy flexibles, pero es de esperar que las mismas se hagan más estrictas a medida que el mercado de valores continúe creciendo. Excepto para algunas actividades sumamente reglamentadas, como la banca y los seguros, no existen reglas de capitalización. No se exige un capital mínimo, y las compañías pueden autofinanciarse bajo cualquier proporción pasivo-capital, ya que no se establece ningún límite legal. Además, los tribunales no pueden, bajo ninguna circunstancia, hacer caso omiso del principio de responsabilidad limitada ni subordinar los créditos de los accionistas a los de terceros.

6.1.4. Control corporativo

El control de la compañía se puede lograr por medio de distintos mecanismos. Los más utilizados son los requisitos de quórum y de votación, las restricciones para la transferencia de las acciones, y los derechos preferentes para la compra de éstas. No se utilizan mucho los poderes irrevocables ni los acuerdos de accionistas, a pesar de que no parece haber ningún obstáculo legal para esto. Otras modalidades comunes de control carecen de la base legal apropiada para poder desarrollarse, tales como los "voting trusts", la emisión de acciones sin derecho a voto o los derechos de votos acumulativos.

Se permite sin embargo el voto plural, ya que no existe la limitación de un voto por acción. Además, existe la posibilidad de adoptar clasificaciones diversas de acciones, tales como esquemas de acciones ordinarias y preferenciales.

6.2. Fusiones y adquisiciones

Con la salvedad de las instituciones financieras, las fusiones y adquisiciones de sociedades comerciales no se encuentran previstas en el Código de Comercio, por lo que el proceso que se utiliza para llevarlas a cabo ha surgido de experiencias prácticas.

Asimismo, en la República Dominicana no existen todavía leyes específicas para regular la competencia o la adquisición de posiciones dominantes en el mercado, por lo que no hay ninguna disposición legal que las prohíba o las restrinja.

6.3. Establecimiento de sucursales

La Ley 16-95 sobre Inversión Extranjera eliminó el único desestímulo existente al establecimiento de sucursales, ya que ahora el inversionista no necesita incorporar una sociedad dominicana para poder registrar su inversión en el Banco Central. En efecto, toda inversión de empresas extranjeras hecha en el país a través de sucursales puede ser registrada, lo cual les permitirá repatriar en moneda libremente convertible los beneficios obtenidos.

El establecimiento de sucursales de empresas extranjeras en el país se efectúa a través del procedimiento de fijación de domicilio legal, el cual se establece tanto para personas físicas como para personas morales.

Cabe destacar aquí que, si bien, desde un punto de vista estrictamente legal el procedimiento de fijación de domicilio no es obligatorio, ya que una compañía extranjera puede realizar actividades en el país sin haber fijado su domicilio en el territorio dominicano, en términos prácticos el cumplimiento de este requisito es recomendable, ya que el mismo se exige para diversos trámites administrativos, tales como el registro de la inversión extranjera en el Banco Central.

Además, en algunos casos la ley exige a la empresa extranjera cumplir con el requisito de fijación de domicilio para poder operar en el país. Por ejemplo, para poder prestar servicios financieros en el mercado local el banco extranjero debe constituir una compañía dominicana o abrir una sucursal en el país.

Finalmente cabe destacar que, desde el punto de vista tributario, las sucursales de empresas extranjeras reciben el mismo trato que las compañías dominicanas, ya que el Código Tributario exige el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tanto a las sociedades comerciales incorporadas en el país como a los establecimientos permanentes de compañías extranjeras.

6.4. Designación de agentes o concesionarios

La empresa extranjera que decida designar agentes o concesionarios en el mercado local deberá tomar en cuenta principalmente dos textos legales: La Ley 173 de 1966 sobre Protección de Agentes Importadores de Mercaderías y Productos, y la Ley 16-95 sobre Inversión Extranjera.

6.4.1. Protección legal de agentes o concesionarios

La Ley 173 tiene por finalidad proteger a los agentes locales frente a la injusta terminación de sus contratos por parte de sus concedentes extranjeros. Esta ley tiene un amplio alcance y se aplica a cualquier tipo de acuerdo de agencia,

representación, distribución, licencia, concesión, franquicia u otro respecto de productos o servicios fabricados en el extranjero o en el país.

No se requiere siquiera que un acuerdo formal de representación, haya sido firmado, ya que la ley se aplica a todo tipo de relación entre una firma extranjera ("concedente") y una local ("concesionaria"), mediante la cual la segunda asegura la promoción de los intereses de la primera.

Exclusividad – no exclusividad

La Ley 73 no distingue entre relaciones exclusivas y no exclusivas. En ambos casos el concedente está obligado a respetar las disposiciones de la ley, sin embargo, en el caso de acuerdos no exclusivos la empresa puede evitar el riesgo de no poder continuar participando en el mercado.

6.4.2. Registro de acuerdos

La protección otorgada por la Ley 173 no es automática. El agente local, a fin de beneficiarse de sus disposiciones, debe registrar el acuerdo en el Departamento Internacional del Banco Central dentro de los 60 días que sigan a la firma del mismo.

7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA ⁹

La República Dominicana ofrece oportunidades de inversión en una amplia gama de sectores en los que todavía existe un gran potencial de desarrollo. Los sectores de zona franca y turismo son actualmente las áreas económicas más prometedoras para inversionistas extranjeros, pero sectores tradicionales como la agricultura y la minería también se están desarrollando.

Otros sectores como la construcción, la industria energética y las comunicaciones, se han convertido en áreas en expansión con buenas perspectivas de crecimiento, mientras que los servicios financieros y los seguros se hacen también interesantes a medida que el mercado local se diversifica. Asimismo, la posibilidad de invertir en empresas públicas abre la puerta a una gran variedad de oportunidades de inversión.

7.1. Régimen de la inversión extranjera

Actualmente las inversiones extranjeras están reguladas por la Ley 16-95 de Inversión Extranjera, adoptada el 20 de noviembre de 1995, conjuntamente con su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Presidencial 380-96, luego modificado por Decreto Presidencial 163-97. Estas disposiciones legales constituyen uno de los pasos más importantes dentro del proceso de liberalización y apertura de la economía nacional.

La Ley 16-95 permite en cambio a casi todo tipo de inversionista extranjero, sin necesidad de aprobación previa del Banco Central, comprar a través de los bancos comerciales del país las divisas necesarias para remitir al exterior la totalidad del capital invertido y de los dividendos obtenidos.

Algo importante de la Ley 16-95 es el principio de igualdad de tratamiento de las inversiones nacionales y extranjeras, garantizándoles la misma protección jurídica, sin discriminación alguna. Este principio se traduce en primer lugar en la eliminación, para los fines de la ley, de las prohibiciones y restricciones que se establecía para la inversión extranjera en algunos sectores, tales como empresas de servicios públicos, minería, banca, seguros, transporte, etc.

Dentro de los 90 días de realizada la inversión, todo inversionista debe registrarla ante el Banco Central de la República Dominicana por medio del depósito de los siguientes documentos:

⁹ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana - 2006. Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana. Tomado el 16/11/07.

- a.- Solicitud de registro indicando el monto y el área de la inversión
- b.- Comprobante de ingreso al país de las divisas o de los bienes físicos o tangibles; y,
- c.- Documentos constitutivos de la sociedad comercial o la autorización de la operación de sucursales mediante la fijación de domicilio.

Una vez estos requisitos hayan sido cumplidos, el Banco Central expedirá de inmediato al solicitante, un Certificado de Registro de Inversión Extranjera Directa.

La Inversión Extranjera puede asumir las siguientes formas:

- Aportes en moneda libremente convertible, canjeada en una entidad bancaria autorizada por el Banco Central.
- Aportes en naturaleza, tales como plantas industriales, maquinarias nuevas y reacondicionadas, equipos nuevos y reacondicionados, repuestos, partes y piezas, materia prima, productos intermedios y bienes finales, así como aportes tecnológicos intangibles;
- Los instrumentos financieros a los que la Junta Monetaria les atribuye la categoría de inversión extranjera, salvo aquellos que sea el producto de aportes o internamiento de una operación de reconversión de deuda externa dominicana.
- Pueden suscribirse contratos de transferencia de tecnología con personas físicas o morales extranjeras, tales como contratos de licencia de tecnología, de asistencia técnica, de servicios técnicos, de ingeniería básica y de detalle.

Destinos de la Inversión Extranjera:

- En las inversiones en el capital de una empresa existente o nueva, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el Código de Comercio de la República Dominicana, incluyendo el establecimiento de sucursales, conforme a las condiciones fijadas por las leyes. La Inversión Extranjera en compañías por acciones deben estar representadas en acciones nominativas.
- En las inversiones en bienes inmuebles ubicados en la República Dominicana, con las limitaciones vigentes aplicables a los extranjeros; y
- En las inversiones destinadas a la adquisición de activos financieros, de conformidad con las normas generales que dicten sobre la materia las autoridades monetarias.

No se permitirán inversiones extranjeras en los siguientes renglones:

- Disposiciones y desechos de basuras tóxicas, peligrosas o radiactivas no producidas en el país;
- Actividades que afecten la salud pública y el equilibrio del medio ambiente del país, según las normas que rijan en tal sentido; y
- Producción de materiales y equipos directamente vinculados a la defensa y seguridad nacionales, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo.

Cuando la Inversión Extranjera afecte el eco-sistema en su área de influencia, el inversionista tiene que presentar un proyecto con las disposiciones que recuperen el daño ecológico que se pueda ocasionar.

7.2. Libre repatriación de beneficios y capital

El inversionista provisto de un Certificado de Inversión Extranjera tiene derecho a remitir libremente en moneda extranjera, a través del mercado cambiario privado:

- La totalidad del capital invertido, incluyendo las ganancias de capital,
- La totalidad de los beneficios declarados durante cada año fiscal, luego del pago de los impuestos correspondientes.

Dentro de los 60 días siguientes el inversionista debe remitir al Banco Central la siguiente documentación:

- La declaración anual de dividendos debidamente certificada por un Contador Público autorizado;
- La prueba del pago de los impuestos correspondientes.

7.3. Inversiones no registradas

La falta del registro de la inversión en el Banco Central no afecta en nada la validez de la inversión. Sin embargo, el inversionista tendrá dificultad para repatriar libremente sus fondos, ya que sin un Certificado de Registro de Inversión Extranjera no podrá acudir a los bancos comerciales para remitir al exterior en moneda libremente convertible los dividendos obtenidos o el capital invertido.

7.4. Principales Sectores de Inversión

7.4.1. Zonas Francas Industriales

La Ley 8-90 define la zona franca como una zona geográfica del país sujeta a controles aduaneros y fiscales particulares, la cual autoriza la instalación de empresas cuya producción está destinada a mercados extranjeros mediante el otorgamiento de los incentivos necesarios para su desarrollo. La creación de una zona franca debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo. Hay tres tipos de zonas francas:

- Zonas francas industriales o de servicios, que pueden estar situadas en cualquier lugar del país;
- Zonas francas fronterizas, que deben estar situadas cerca de la frontera con Haití y se benefician de mayores incentivos; y
- Zonas francas especiales, que por la naturaleza del proceso de fabricación de sus productos, deben estar situadas en lugares determinados.

Las zonas francas industriales están reguladas por la ley 8-90 del 15 de enero de 1990, la cual busca promover el establecimiento de zonas francas y el crecimiento de las existentes.

El sistema de zonas francas de la República Dominicana es uno de los más avanzados a nivel mundial. El país ha estado desarrollando este sistema desde 1969, cuando existían menos de una docena de zonas industriales en todo el mundo, ocupando actualmente el cuarto rango al nivel mundial en términos de número de zonas francas, al contar con 52 parques industriales que albergan 539 empresas. Los primeros parques industriales de la República Dominicana fueron patrocinados por el Gobierno; sin embargo, hoy día la realidad es otra: 29 son privados, 22 pertenecen al Estado y 3 son mixtos.

Durante el año 2003, se instalaron 11 nuevas empresas en las zonas francas, lo que representa un crecimiento de un 2.2%, que revierte la tendencia del año anterior. Este crecimiento fue el resultado de la instalación de empresas nuevas que fueron atraídas por los beneficios de la ley de paridad textil adoptada por los Estados Unidos, que permite la exportación a los Estados Unidos, libre de impuestos, a una mayor variedad de productos textiles.

Con el objetivo de incrementar la competitividad del sector frente al entorno internacional adverso de los últimos años, se adoptaron diversas medidas por la vía de decretos presidenciales en beneficio de las empresas de zona franca, tales como la flexibilización de los horarios de trabajo, la eliminación de algunos

obstáculos técnicos para la desaduanización de mercancías y la construcción de nuevos parques industriales en zonas menos desarrolladas, así como el establecimiento de incentivos adicionales a las empresas que se instalen en dichas áreas.

De los empleos existentes en las empresas de zona franca, el 52.6% es ocupado por mujeres y el 47.4% por hombres; el 84.7% corresponde a obreros, el 10% a técnicos y el 5.3 a personal del área administrativa. Las industrias que generan mayor cantidad de empleos directos son: Confección y Textiles; Tabaco y Derivados, Electrónica y Productos Farmacéuticos.

En cuanto a la composición del sector, las actividades en zonas francas se han ido diversificando, aunque las mismas siguen siendo predominantemente textiles. En lo concerniente al origen de las inversiones, un 47.08% de las empresas pertenece a inversionistas estadounidenses, seguidos de inversionistas dominicanos a los que pertenece un 33.90%, y de inversionistas europeos y asiáticos.

El 93% de la producción de las zonas francas dominicanas se exporta hacia los Estados Unidos y Puerto Rico, seguido de países europeos como Francia, Bélgica, Reino Unido, Holanda y Alemania.

El sistema dominicano de zonas francas es altamente atractivo para los inversionistas por la gran cantidad de ventajas que se les ofrecen. Sin duda alguna, estas ventajas han contribuido a su rápido desarrollo. Entre ellas se pueden identificar las siguientes:

- Régimen legal favorable que exime a las empresas del pago de aranceles, del impuesto sobre la renta y muchos otros deberes fiscales.
- Acceso preferencial para exportar a los mercados de Estados Unidos y Europa sin necesidad de pagar impuestos de entrada.
- Posibilidad de obtener financiamiento de instituciones locales o extranjeras.
- Facilidad para repatriar libremente los beneficios en moneda extranjera.
- Mano de obra disponible a bajo costo.
- Contexto de estabilidad política.

Incentivos

Las empresas de zona franca se encuentran exentas del pago de los siguientes impuestos y cargas:

- Impuesto sobre la Renta
- Impuestos a la construcción y al registro o venta de derechos inmobiliarios
- Impuestos para la constitución de compañías y aumento de capital

- Cargas municipales
- ITBIS
- Honorarios consulares
- Impuestos de exportación o reexportación

Asimismo, se encuentran exoneradas del pago de aranceles y de tarifas aduaneras y cargas relacionadas sobre:

- Las materias primas, equipo, materiales de construcción, equipo de oficina y todos los demás bienes necesarios para la construcción, preparación y operación de la zona franca.
- Los materiales y equipos necesarios para la construcción de viviendas, cafeterías, servicios de salud u otros establecidos en beneficio de los trabajadores.
- Los vehículos de transporte, sean estos camiones de carga o recogida de basura, autobuses para empleados, etc., previa autorización del Consejo Nacional de Zonas Francas.

En principio, estos beneficios se otorgan por un período de quince años. Las empresas ubicadas en las zonas francas fronterizas se benefician de un plazo mayor de veinte años y disfrutan, además, de otros incentivos adicionales, como subsidios de alquileres, trato preferencial para la exportación de bienes limitados por cuotas extranjeras o para la asignación de fondos de desarrollo, etc.

Parque Cibernético de Santo Domingo

El Parque Cibernético de Santo Domingo es un proyecto conjunto del Gobierno y el sector privado concebido para funcionar como un parque de empresas de alta tecnología, con todas las facilidades que ofrecen los mayores parques tecnológicos del mundo. Los incentivos que ofrecerá este Parque a los inversionistas serán mayores que los conferidos a las empresas que se instalen en parques industriales, pues se entiende que en el futuro esta ha de ser una de las ventajas competitivas importantes de la República Dominicana.

La educación es una parte integral del Parque Cibernético, por lo que incluye el Instituto de Tecnología de Las Américas, un centro de entrenamiento en informática con sus propios laboratorios de investigación tecnológica. Asimismo, forma parte de iniciativas dentro del sector educativo en coordinación con otras instituciones públicas, como la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

7.4.2. Turismo

La República Dominicana es actualmente la isla de mayor atracción turística en el Caribe. Esto se debe a una serie de factores, ya que el país cuenta con ricos recursos naturales, un clima tropical consistente y lugares de interés cultural e histórico, al tiempo que ofrece tarifas hoteleras a precios altamente competitivos de un contexto de estabilidad política.

Pero la República Dominicana es mucho más que eso y ofrece un amplio repertorio de opciones especialmente en lo que hoy se conoce como ecoturismo. Existen importantes reservas forestales y científicas, así como parques nacionales, donde se intenta proteger la gran variedad de flora y fauna endémicas de la isla. Por ello, el turismo ecológico ha comenzado también a desarrollarse en los últimos años. Ejemplo de ello son las visitas a lugares de interés ecológico, como el Parque Nacional Los Haitises, el Parque del Este, el Lago Enriquillo, la Cueva de las Maravillas, el Hoyo del Pelempito y el Santuario de las Ballenas Jorobadas en la Bahía de Samaná, entre otras, que son promovidas por los sectores público y privado.

Las regiones del país que han sido declaradas como prioritarias para el desarrollo turístico son las siguientes:

- La región sur: Barahona, Independencia y Pedernales
- Litoral Caribeño desde Santo Domingo hasta La Romana.
- Puerto Plata o Costa del Ámbar
- Región nordeste: Montecristi, Dajabón, Santiago Rodríguez y Valverde
- Macao-Bávaro
- Constanza y Jarabacoa
- Península de Samaná
- Provincia de Peravia

El país cuenta con mayor capacidad de alojamiento de la región, al disponer cerca de 60000 habitaciones. En este momento, la fuente principal de turismo para el país es Europa y Norteamérica. La infraestructura turística dominicana pertenece en un 54.7% a capital nacional y en un 45.3% a capital extranjero.

El incremento del turismo obedece a muchas razones entre las que hay que mencionar tanto la oferta que se presenta como la diversidad y calidad de los servicios. A esto se deben añadir otros elementos de orden logístico, como es el

hecho de que hayan entrado en operación nuevos vuelos y líneas aéreas, lo que ha conllevado la disponibilidad de mayor número de asientos.

7.4.3. Construcción

La actividad de la construcción ha presentado dinamismo en los últimos años, al incrementarse significativamente la inversión pública con el uso de los fondos provenientes de la colocación de bonos soberanos en el mercado internacional. La inversión pública en construcción aumentó así en 16.8%.

Igualmente, la inversión privada en construcción aumentó, mientras que la cartera de créditos a la construcción creció en un 27%, lo cual implica un fuerte crecimiento al compararse con la tasa de 11.25% mostrada el año anterior.

Durante el año 2002, la actividad creció en un 3.2%, exhibiendo un acelerado crecimiento en la primera mitad del año ascendiente a 14.9%, como resultado de la fuerte expansión del gasto público (83.8%) impulsada por los bonos soberanos colocados el año anterior, para luego mostrar una caída de 5.4% en la segunda mitad explicada por la contracción del gasto público. Los desembolsos del Gobierno destinados a la construcción fueron financiados en un 51.7% con fondos nacionales y el 42.9% restante con fondos externos.

En el primer semestre del 2004 continúan gravitando sobre este sector los elementos que incidieron en la disminución de la demanda por efecto del incremento significativo de los precios y las elevadas tasas de interés, lo que sigue ocasionando reducción en los volúmenes de ventas de los principales insumos (materiales) utilizados en la actividad: cemento (-10.6%), pintura (-11.4%) y varilla (-6.0%). En ese mismo sentido se ha expresado la cartera de préstamos a la construcción.

Al finalizar el año 2004 ya resulta notoria la reducción de los precios de los materiales de construcción; sin embargo, la reactivación de la actividad ha sido lenta. Algunos afirman que los aumentos de salarios establecidos por ley, en la práctica, parecen haber neutralizado la reducción de los precios de los materiales de construcción.

7.4.4. Otros Sectores en desarrollo

Agrícola

La República Dominicana cuenta con amplios bosques tropicales y numerosas zonas agrícolas. Tiene también zonas montañosas ascendientes hasta 3,000 metros que son apropiadas para la siembra de una gran variedad de cosechas. No

hay heladas y la caída de lluvia va de 400 a 4,000 milímetros por año con una media de 1,500 milímetros.

El territorio del país está distribuido como sigue: el 52% es principalmente boscoso, el 20% es apropiado para la ganadería, el 26% para el arado y el restante 2% es para conservación.

El país es la mayor nación exportadora de productos agrícolas y ganaderos de la región. Los principales productos agrícolas del país son el arroz y las habichuelas, siendo los artículos más exportados el azúcar, el café, el cacao y el tabaco. Desde finales de los años 80 se exportan también otros productos en grandes cantidades, tales como frutas, tubérculos y otros vegetales.

Los rubros que experimentaron mayor crecimiento en los últimos años fueron arroz, cacao, habichuelas, papas, tabaco y café. En el transcurso del año 2002, la agricultura experimentó una mejoría escalonada, producto de la intensificación de medidas de asistencia emprendidas por la Secretaría de Estado de Agricultura. Todos los cultivos tradicionales de exportación, como el tabaco en rama, café en cerezos, cacao en grano y caña de azúcar, experimentaron incrementos, al ser incentivados por la liberalización del canje de divisas por concepto de exportación.

Cabe destacar además, que los productos orgánicos de la República Dominicana están adquiriendo mucha popularidad en los mercados internacionales. Los principales productos orgánicos son cocos secos, guineos, guineo biodinámico, piñas, mangos, limones, café verde, hierbas aromáticas, aceite crudo de coco orgánico y cacao.

Tras un período de dificultades, a partir de 2004 el sector agropecuario creció principalmente por el aumento experimentado en las actividades Pecuaria y Silvicultura y Pesca, destacándose la producción de pollo. En cambio, la actividad agrícola disminuyó por las desfavorables condiciones climatológicas que la han afectado en los últimos años.

El efecto de los factores climatológicos se aprecia de una forma más notoria si se observa que la agricultura creció fundamentalmente debido a dos productos, el arroz y el tomate industrial.

La República Dominicana ha ido incursionando con paso firme en la agricultura orgánica. De hecho, ya se han exportado a Europa, Estados Unidos y Asia, más de 100 mil toneladas de guineos, cacao y mangos orgánicos, lo que representa ingresos por encima de los US\$70 millones. De ese volumen de exportación, 90 mil toneladas de guineos orgánicos van a los mercados de Europa y 10,000, a Estados Unidos y Japón. El país también exporta a esos mercados unas 8,000 toneladas de cacao y 400 toneladas de mangos orgánicos.

A la fecha, el país tiene 5,431 hectáreas certificadas, 790 productores de bananos, 6,742 productores de cacao y 899 de café orgánico. Tiene además, 1,700 hectáreas de coco, 545 de limón, 324 de mango y 225 de aguacate, jengibre, sábila, noni y otros.

La agricultura orgánica reduce los riesgos a la salud de los trabajadores agrícolas y sus familias y genera empleos y divisas, principalmente en áreas rurales. Este sistema de producción es una especie de industria sin chimenea que agrega valor al campo y reduce la pobreza de manera sostenible.

Minero

La extracción de minerales es una actividad importante en la República Dominicana. El país cuenta con depósitos de oro, plata, níquel, mármol, caliza y granito. La importancia de los recursos minerales del país hace de éste uno de los sectores más interesantes de inversión y en la actualidad el Gobierno se encuentra llevando a cabo diversos programas para promover la inversión extranjera en este sector.

En este sentido, el Gobierno creó la Unidad Corporativa Minera, con la misión de dar seguimiento y servir de colaborador operacional en todos los proyectos mineros en los que el Gobierno dominicano participa y de asegurar que las inversiones privadas en el sector minero sean claras, creíbles y garantizadas, a fin de proporcionar una base sólida para la reactivación de las actividades comerciales mineras.

Este sector había decaído considerablemente a finales de los años 80, pero comenzó a recuperarse al recibir inyecciones de capital extranjero durante los años 90, llegando a experimentar una tasa de crecimiento de 88.2% en 1994. Actualmente hay unas 35 compañías mineras operando en el país, que trabajan principalmente en la extracción de mármol, caliza, explotación de níquel y producción de sal y yeso.

Durante los últimos años, no ha habido producción de oro y plata debido al cierre de las operaciones de Rosario Dominicana. En efecto, la explotación de oro ha estado principalmente concentrada en manos de esta empresa estatal, la cual operaba la mina de oro y plata de Pueblo Viejo localizada en el valle del Cibao.

Las reservas de esta mina son consideradas de primera clase, al contar con una capacidad estimada de 403,000 onzas de oro, 2.2 millones de onzas de plata y 90 millones de libras de zinc al año por un período de treinta años. Sin embargo, como consecuencia de un descenso importante de la producción que se sumaba a la baja cotización del precio del oro en los mercados, la empresa estatal no contaba con los recursos financieros necesarios para explotarla efectivamente.

Por ello, se llevó a cabo un proceso de licitación internacional a fin de seleccionar a una compañía minera internacional que actuase como operador a largo plazo de Pueblo Viejo. El proceso finalizó con la selección en junio de 2001 de una compañía de capital canadiense, la cual se comprometió a invertir US\$336 millones e iniciar operaciones dentro de un plazo de 36 meses a partir de la firma del contrato de arrendamiento con el Gobierno, el cual tiene una duración de 25 años.

En noviembre de 2004 concluyó el Programa SYSMIN I, de unos diez años de duración, cuyo producto final es un amplio estudio que sirve de plataforma para el desarrollo geológico y minero de la República Dominicana. Sus beneficios generales son los siguientes:

1. Se ha invertido la evolución desfavorable que ha tenido el sector geológico minero dominicano a finales de la década de los años ochenta y la década de los noventa, estimulando y ampliando el conocimiento que se tiene del subsuelo del país, en particular de los recursos minerales, el aprovechamiento de determinadas rocas y minerales industriales, y el control del impacto ambiental. Se ha conseguido atraer la inversión privada a este sector contribuyendo con ello a la diversificación vertical y horizontal de la economía nacional estimulando su crecimiento.
2. Se ha contribuido al conocimiento del subsuelo del país y, en particular, al de los recursos minerales e hídricos y los fenómenos sísmicos. También ha contribuido al aprovechamiento de determinados minerales industriales buscando la racionalización de la producción y el control del impacto ambiental.

Eléctrico

Durante el año 2002, el sector experimentó un crecimiento de 7.6%, sustentado por un aumento de 6.7% en la producción de energía, combinado con el mejoramiento de las redes de transmisión y distribución, coadyuvado por la instalaciones de subestaciones para elevar el voltaje y por la inclusión de los sectores de bajos ingresos en la medición del consumo.

El Gobierno se encuentra ejecutando varios proyectos hidráulicos para aumentar la producción de energía. Así mismo, está otorgando prioridad a incentivar el desarrollo de fuentes alternativas de energía.

En este sentido, en 1999 firmó un Acuerdo de Suministro de Energía Eólica con una empresa estadounidense, la cual inició en el 2001 la construcción de un proyecto en el norte del país que generará unos 115,000 Kw/h con una inversión de aproximadamente US\$160 millones.

Durante el primer semestre del 2004, la tasa de crecimiento de la electricidad y el agua sigue siendo negativa, de un -19.6%, debido, entre otras razones, al déficit de generación y suministro de energía eléctrica.

Tratando de asegurar la estabilidad en el servicio, el Gobierno Dominicano concertó un acuerdo con el Gobierno Venezolano, denominado Acuerdo de Caracas, dirigido a asegurar el abastecimiento de combustible y, al mismo tiempo, un financiamiento de hasta un 25% de la factura. Este acuerdo ya fue ratificado por el Congreso Nacional.

Asimismo, el 6 de enero de 2005 el Gobierno Dominicano designó una comisión de alto nivel cuya función es la ejecución estricta y oportuna de un plan, ejecutado en consulta con el BID y la USAID, cuyo propósito es reducir sustancialmente a corto plazo el déficit del sector y asegurar su viabilidad a mediano plazo.

Finalmente, en la carta de intenciones remitida por el Gobierno Dominicana al Fondo Monetario Internacional el 14 de enero de 2005, se presta especial atención al sector eléctrico. En efecto, entre los siete elementos claves que conforman el programa orientado a restaurar la disciplina fiscal y la estabilidad financiera hay uno que reza: "Un plan para mejorar la eficiencia del sector energético para asegurar así su viabilidad financiera".

Telecomunicaciones

Durante los últimos años, las telecomunicaciones se han mantenido como uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional, debido al efecto positivo que sobre la actividad han tenido los actuales esquemas de apertura y competencia que rigen al sector.

A partir del 2001, el sector experimentó un crecimiento récord debido principalmente al crecimiento de los teléfonos celulares y gracias a la introducción de servicios innovadores y ofertas promocionales resultantes del aumento de competencia en el mercado. Las líneas telefónicas crecieron en un 6.8%, "wireless local loop" en un 41.10%, los teléfonos celulares en 80% y las cuentas de internet en un 21.5%.

Este sector sigue comportándose como el más dinámico de la economía dominicana. En el año 2005, Verizon tenía un total de 1,234,016 líneas (468,664 celulares, 754,360 alámbricas y 10,992 teléfonos públicos); Tricom reportó un total de 464,024 líneas (161,411 locales y 302,613 celulares); Centennial Dominicana 68,000 líneas móviles; France Telecom Dominicana 215,000 usuarios; TURITEL 768 líneas en servicio; y ECONOMITEL se encuentra en proceso de implementación.

Como resultado de este crecimiento fue necesario gestionar y obtener un nuevo código de área para la República Dominicana. Así pues, en adición del 809, ya la República Dominicana cuenta con el 829 como un segundo código de área. El proceso de implementación de los ajustes que este hecho conlleva ya se ha iniciado.

Bancario

Debido al dinámico comportamiento mostrado por la economía dominicana en los últimos años, el sistema bancario ha estado experimentando un fuerte crecimiento, caracterizado por la diversificación y modernización de los servicios.

En el año 2001, las autoridades monetarias iniciaron un programa para fortalecer la supervisión y regulación bancaria. A pesar del entorno internacional adverso, el sistema bancario dominicano mostró en dicho año un elevado nivel de dinamismo y competitividad, con una gran cantidad de transformaciones, fusiones y expansión y diversificación de servicios, principalmente en el área de banca electrónica.

En el año 2002, a pesar de las estrictas medidas de política monetaria y cambiaria tomadas por las autoridades para hacer frente a la volatilidad de la tasa de cambio, el sector financiero finalizó el año con un crecimiento de un 14.9% en sus operaciones activas y de 12.5% en las pasivas totales, así como un crecimiento sostenido en su base patrimonial (27.0%) acompañado de un adecuado aprovisionamiento para cubrir riesgos y beneficios superiores a los obtenidos en el año 2001.

Los demás indicadores financieros también mostraron elevadas tasas de crecimiento: cartera de préstamos (15.1%), depósitos (11.3%), beneficios globales (37.4%) y rentabilidad del capital pagado promedio (44.3%). Asimismo, al finalizar el año los niveles de solvencia alcanzaban el 12.0%, superior al mínimo de 10% previsto por la ley.

Con anterioridad a la aprobación de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, en la República Dominicana coexistían dos sistemas bancarios:

1. El sistema de banca especializada, basado en las diversas leyes especiales que regían cada tipo de actividad bancaria, que comprendía los bancos comerciales (Ley General de Bancos 708 de 1965), los bancos de desarrollo (Ley 292 de 1966), los bancos hipotecarios (Ley 171 de 1971) y las asociaciones de ahorros y préstamos (Ley 5897 de 1962); y
2. El sistema de multibanca, regulado por resoluciones dictadas por la Junta Monetaria.

Al reglamentar la Junta Monetaria el sistema de banca múltiple, la mayoría de los grupos financieros que entonces existían, así como los bancos especializados, fueron haciendo la transición hacia el sistema de banca múltiple, a través de los procesos de fusión y transformación establecidos por la Junta Monetaria.

En este sentido, durante el año 2002 se continuaron registrando cambios en la estructura institucional del sistema financiero, con la fusión por absorción de dos bancos múltiples, la autorización de dos nuevos bancos de ese tipo, la entrada de un banco de desarrollo de capital 100% extranjero, así como la salida del mercado de dos bancos de desarrollo y tres financieras que fueron autorizados a ser liquidados, y la transformación de dos bancos de esta naturaleza en bancos múltiples.

En el 2003 el desempeño del sector financiero estuvo influenciado por la inestabilidad de la tasa de cambio y su tendencia a depreciarse, además de la tasa de inflación de un 42.7% y del sometimiento a un plan de rescate de dos bancos múltiples en dificultades.

9. LEGISLACION LABORAL¹⁰

Las relaciones de las empresas con sus empleados se encuentran reguladas por el nuevo Código de Trabajo, contenido en la Ley 16-92 del 17 de junio de 1992.

9.1. Condiciones de trabajo

Cuota de empleados dominicanos.

Por lo menos el 80% de los trabajadores de una empresa deben ser ciudadanos dominicanos. Los gerentes y otros empleados que desempeñan funciones de supervisión deben, preferiblemente, ser dominicanos, y no existen restricciones al nivel gerencial. En caso de que un ciudadano dominicano sustituya a un extranjero en algún puesto, "el empleado dominicano tendrá derecho al mismo salario, a los mismos derechos y a las mismas condiciones de trabajo que tenía el empleado extranjero".

Períodos de trabajo.

La semana de trabajo normal es de 44 horas, con una jornada normal de 8 horas. La práctica común es trabajar de lunes a viernes y, en unas pocas compañías, el sábado. La jornada de trabajo de los empleados a medio tiempo no puede ser superior a las 29 horas.

Licencias con disfrute de sueldo.

5 días en caso de matrimonio, 3 días en caso de fallecimiento de un miembro de la familia cercana, y 2 días para el padre cuya esposa tenga un hijo.

Vacaciones.

De conformidad con la Ley 97-97, todos los empleados que han cumplido un año en el trabajo tienen derecho a disfrutar de un período de vacaciones de catorce días laborables.

Esta ley amplió la duración de las vacaciones en casi una semana, al disponer que se trate de 14 días laborales y no de 14 días calendarios como establecía el Código de Trabajo.

Protección de la maternidad.

¹⁰ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana - 2006. Tomado el 16/11/07.

El empleador no puede terminar el contrato de trabajo de una trabajadora durante su embarazo o durante los tres primeros meses después del parto sin causa justificada. Además, para despedir con causa justa a una trabajadora, el empleador tiene que conseguir previamente la autorización de la Secretaría de Estado de Trabajo, entre otros trámites. En caso contrario, deberá pagarle una indemnización igual a 5 meses de salario, además del preaviso y el auxilio de cesantía.

Las mujeres embarazadas tienen derecho a pedir sus vacaciones inmediatamente después de su licencia pre y post-natal, que debe pagársele sobre la base de su salario normal, y tienen derecho a solicitar durante el primer año de vida del niño medio día de trabajo cada mes para llevar el niño al pediatra.

9.2. Salarios

Salario mínimo.

La legislación laboral dominicana establece un salario mínimo para los empleados del sector privado, el cual es fijado periódicamente por el Comité Nacional de Salarios.

Según lo dispuesto por la Resolución No. 5/2004 de dicho organismo, el salario mensual mínimo para las empresas del sector privado es actualmente seis mil cuatrocientos (RD\$6,400.00), para aquellas cuyos activos sobrepasan los cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00). Para las entidades cuyos activos se encuentren entre los dos (RD\$2,000,000.00) y los cuatro millones de pesos (RD\$4,000,000.00), éste será de RD\$4,400.00. Por último, el salario mínimo mensual será de tres mil novecientos pesos (RD\$3,900.00), para aquellas sociedades cuyos activos estén por debajo de los dos millones de pesos (RD\$2,000,000.00). Para algunos sectores se establecen salarios mínimos especiales. Este es el caso del sector zonas francas, para el cual la Resolución No. 6/2004 fija el salario mínimo en RD\$4,450.00. Para el sector turístico el salario mínimo asciende a la suma de RD\$3,030.00.

Horas extras, trabajo nocturno y en días feriados.

En estos casos, las primas que debe pagar el empleador por encima del salario básico del empleado son de un 35% para las horas extras, de un 15% para el trabajo nocturno, y de un 100% para las horas extras que impliquen un aumento de más de 68 horas en la jornada de trabajo, así como para el trabajo en domingos y días feriados.

9.3. Beneficios Marginales

Regalía Navideña.

Todos los empleados tienen derecho a recibir, a más tardar el 20 de diciembre, un salario mensual extra.

Participación en las utilidades de la compañía.

Los trabajadores tienen derecho a recibir una participación en las utilidades de la empresa igual al 10% de las utilidades y ganancias netas del año de que se trata. El monto recibido no debe sobrepasar una suma equivalente a 45 días de salario para los trabajadores con menos de tres años en la empresa y a 60 días de salario para los que tienen más de tres años en la sociedad.

Las empresas mineras, industriales, agrícolas y forestales están exentas de esta obligación durante los tres primeros años de operaciones, mientras que las compañías de zonas francas, independientemente de su capital pagado, y las compañías agrícolas cuyo capital no exceda un millón de pesos, están por completo exentas de esta obligación.

Pago de vacaciones anuales.

La suma que debe pagarse al empleado por concepto de vacaciones anuales depende de su antigüedad, siendo equivalente a 14 días de salario si tiene de 1 a 5 años en la empresa, y de 18 días de salario si tiene más de 5.

10. LOGISTICA Y TRANSPORTE ¹¹

PANORAMA GENERAL

República Dominicana es el país que ocupa las dos terceras partes de la Isla La Española. Su extensión territorial es de 48.730 kilómetros cuadrados de los cuales 48.380 kilómetros son territorio sólido y 350 kilómetros son aguas territoriales. Al norte de República Dominicana se encuentra el Océano Atlántico, al sur está el Mar caribe, al oeste Haití, y al este Puerto Rico.

República Dominicana es un Estado ubicado al Oriente de la isla la Española, en el Mar Caribe, por tanto la mayoría de productos exportados hacia este país, llegan a su destino por el modo marítimo. En virtud de lo anterior, República Dominicana ha desarrollado una buena infraestructura portuaria en el mar, consistente con alrededor de una docena de puertos en sus 1.288 Km de costas.

Todos ellos están conectados por 12.600 Km de vías entre las cuales destacamos la autopista Duarte que comunica con las principales ciudades Santo Domingo y Santiago por el Norte, la carretera Sánchez con las regiones Sur y Suroeste y finalmente la carretera Mella, que enlaza con la región Sureste. De este sistema de carreteras, el 49% de las vías se encuentran pavimentadas (6224 kilómetros).

En cuanto al acceso por modos complementarios como el ferrocarril, la red ferroviaria consta de 1600 Km con una infraestructura bastante precaria y la mayoría de estas vías son usadas por las empresas de azúcar de la región.

Por otra parte el transporte aéreo esta menos desarrollado, cuenta con dos aeropuertos importantes en las ciudades de Santo Domingo y Santiago respectivamente.

Las exportaciones al año 2006 desde Colombia hacia República Dominicana, fueron de US 583.399.437 (Valor FOB) equivalentes a 1.680.662 toneladas. Del total de exportaciones en valor FOB, el 98,12% corresponde a las exportaciones realizadas a través del transporte marítimo; por ende el 1,88% restante se llevó a cabo a través del transporte aéreo. En cuanto a las toneladas exportadas en el 2006, el 99,95% corresponde a aquellas toneladas enviadas a través del transporte marítimo, y el 0.05% a través del transporte aéreo.

10.1. Acceso Marítimo

¹¹ Fuente: Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia. La información incluida en este perfil es de carácter indicativo, ha sido obtenida directamente de los diferentes prestatarios de servicios y deberá confirmarse al programar un embarque específico. Última revisión 05/07/2007.

República Dominicana cuenta con los puertos de [Manzanillo](#), [Puerto Plata](#), [Puerto Duarte](#), en la costa Norte de la isla y [Cabo Rojo](#), [Barahona](#), [Azua](#), [Palenque](#), [Río Haina](#), [Santo Domingo](#), [Boca Chica](#), [San Pedro de Macorís](#), [Caucedo](#) y la [Romana](#) en la costa Sur de la isla.

En la actualidad se está presentando un cambio en la oferta debido a la modernización del puerto de Caucedo y a su desarrollo reciente.

La oferta de servicios marítimos desde Colombia se dirige básicamente hacia Santo Domingo, Caucedo y el Río Haina, y zarpan principalmente desde los Puertos de Barranquilla, Buenaventura y Cartagena. Desde la Costa Atlántica, las frecuencias de estos servicios son de 7 días y el tiempo de tránsito oscila entre 2 y 14 días. Referente a la Costa Pacífica, las frecuencias de zarpe son de 7 días y el tiempo de tránsito oscila entre 4 y 19 días.

Si desea conocer detalles sobre servicios marítimos de exportación desde Colombia consulte: [Oferta Servicios de Transporte Marítimo](#), allí encontrará información sobre navieras, rutas, frecuencias de zarpe y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia en cuanto a tarifas consulte: [Tarifas de Transporte Marítimo](#).

10.2. Acceso Aéreo

República Dominicana tiene registro de siete (7) aeropuertos internacionales, ahora bien, los servicios que las aerolíneas prestan desde Colombia se concentran en los aeropuertos de: la capital Santo Domingo [Aeropuerto internacional de Las Américas](#), y el de la ciudad de Santiago [Aeropuerto internacional del Cibao](#).

La oferta de servicios desde Colombia hacia República Dominicana se circunscribe a un servicio aéreo a la semana con conexión directa en el destino, y cincuenta y ocho (58) servicios con conexión en ciudad de Panamá, Miami, San Salvador, la Habana y San José. Del total de servicios hacia este destino, diez se realizan con equipos cargueros y los restantes con equipos de pasajeros. Los tiempos de tránsito oscilan entre 24 y 72 horas, según la conexión, el tipo de producto y la urgencia del envío.

Si desea conocer detalles sobre servicios aéreos desde Colombia consulte: [Servicios transporte aéreo](#), allí encontrará información sobre aerolíneas, rutas, frecuencias y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia de Tarifas Consulte: [Tarifas de Transporte Aéreo](#).

10.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino*

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Tres facturas Pro forma.
- Dos Facturas Consulares, (Original y Copia).
- Cuando la importación es temporal, se deben presentar 10 facturas pro forma. En caso de reexportación debe presentarse un escrito hecho por una persona de república dominicana ratificando este proceso.
- Para muestras cuyo valor no supere los US 200, no hay retraso en el envío de éstas y adicionalmente, ese mismo día se da autorización del envío. Además son libres de impuestos si la aduana acepta este valor.
- Para muestras cuyo valor exceda los US 200, 01, el proceso de autorización de envíos de muestras se demora entre 5 y 6 días. No se encuentra incluido el tiempo que requiere el pago de impuestos.
- Las dimensiones máximas de las piezas de muestras debe ser de 118 cms de ancho por 88 cms de largo por 120 cms de largo. El peso máximo por envío es de 250 kilos y el peso por pieza es de 50 kilos.

Envíos Muestras sin Valor Comercial:

- Tres facturas Pro forma.
- Dos Facturas Consulares, (Original y Copia).
- Cuando la importación es temporal, se deben presentar 10 facturas pro forma. En caso de reexportación debe presentarse un escrito hecho por una persona de república dominicana ratificando este proceso.
- Las dimensiones máximas de las piezas de muestras debe ser de 118 cms de ancho por 88 cms de largo por 120 cms de largo. El peso máximo por envío es de 250 kilos y el peso por pieza es de 50 kilos.

* TACT. The Air Cargo Tariff. Tarifas máximas autorizadas por la IATA (Asociación internacional de transporte aéreo)

Transporte de Muestras Sin Valor Comercial

Se entiende por muestras sin valor comercial a aquellas mercancías que tienen por finalidad demostrar sus características y que carecen de valor comercial por sí mismas, las cuales no deben ser destinadas a la venta en el País. Sin embargo esto varía de acuerdo a la legislación de muestras existente en cada uno de ellos.

Dentro del manejo de mercancías por vía aérea, ya sea como muestras sin valor comercial o envíos urgentes, se destacan las [ALIANZAS](#) que PROEXPORT Colombia ha suscrito con diversas transportadoras, para reducir el costo de los envíos en que incurren aquellas empresas que trabajan en los diferentes programas ofrecidos por nuestra entidad.

Transporte por Carretera

Se debe tener en cuenta que cada país establece el Peso Máximo Vehicular para el tránsito de los diferentes vehículos por las carreteras nacionales. Estos reglamentos son generalmente expedidos por los Ministerios de Transporte, y su incumplimiento acarrea sanciones a los dueños de los vehículos. Para efectos prácticos, en República Dominicana el peso permitido para el tránsito de contenedores de 20' y 40' es de 26 TON.

El tránsito de vehículos con sobrepeso en las carreteras podrá ser sancionado con multas hasta de US\$ 5.500

NORMATIVIDAD FITOSANITARIA NIMF - 15

República Dominicana propuso aplicar la norma ISPM - NIMF-15 desde el 1 de julio de 2006; ésta medida reduce el riesgo de dispersión de plagas relacionadas con el embalaje de madera, la medida recae en: Pallets, Estibas, Bloques, Cajas y demás empaques y embalajes de madera.

Es decir que los exportadores que usen este tipo de embalajes, deben conseguir la autorización ISPM -NIMF 15. Para Colombia, el [ICA](#) es la entidad encargada de autorizar la marca. Conozca la norma ISPM -NIMF 15 en Español: [DOCUMENTOS DE LA FAO](#)

LINKS DE INTERÉS

[Aduana Dominicana:](#) En esta página podrá encontrar todo lo referente a los procesos aduaneros inherentes al comercio con República Dominicana.

[Centro de exportación e inversión de República Dominicana:](#) En ésta página usted podrá encontrar información acerca de estudios de mercado, estadísticas de comercio exterior, directorio de empresas, clima de inversión e incentivos y normatividad de comercio exterior del país.

Cámara Americana de Comercio de República Dominicana: En ésta página encontrará información referente a guía para realizar negocios, misiones y eventos empresariales importantes del país, programas de asesoría, capacitación a empresarios, descuentos, convenios y apoyo para tramitación de visas y certificaciones.

Autoridad Portuaria Dominicana: En ésta página encontrará información acerca de la ley portuaria del país, normatividad y requisitos de retirada de mercancía, estadísticas, noticias y calendario del movimiento portuario.

Guía Logística de República Dominicana: En ésta página encontrará información acerca de infraestructura de transporte, estadísticas, distancias y características de las condiciones de acceso al país.

11. CULTURA DE NEGOCIOS ¹²

- Un abogado local es importante para establecer negocios en República Dominicana.
- Los almuerzos de negocios son comunes y los desayunos de negocios se están volviendo cada vez más frecuentes.
- Se requiere hacer citas con anticipación, pero la puntualidad no es muy estricta.
- Muchos dominicanos hablan inglés, pero la comunicación en español es preferible.
- Se acostumbra el intercambio de tarjetas de presentación.

11.1. Ética de Negocios

- El saludo de mano es común entre hombres y mujeres, cuando las reuniones se hacen entre allegados o amigos son usuales los abrazos. Las tarjetas de presentación pueden estar impresas en español, sin embargo, un gran número de personas de negocios habla inglés.
- Los dominicanos son considerados como relativamente informales, no obstante están comprometidos con la jerarquía formal, la dignidad y la clase.
- Valora la importancia de las relaciones interpersonales, y el tiempo empleado para estas es un pre-requisito para las relaciones de negocios.

11.2. Costumbres

- Los hombres y las mujeres acostumbran a usar trajes y vestidos conservadores para las reuniones y eventos de negocios.
- Es importante leer con anterioridad sobre la historia y la cultura de la República Dominicana.
- Raza, religión política y situación económica son temas que se deben evitar.

¹² Fuente: World Trade Almanac Business Culture, Guía Mundial de Viajes. Tomado el 16/11/07.

- Es importante cultivar las relaciones personales, pues de la calidad de estas relaciones dependerán de las decisiones comerciales
- Los almuerzos de negocios son comunes, pero estos solo servirán para mantener buenas relaciones sociales.

11.3. Viajes de Negocios

11.3.1. Comunicaciones

Durante los últimos años, las telecomunicaciones se han mantenido como uno de los sectores más dinámicos de la economía nacional, debido al efecto positivo que sobre la actividad han tenido los actuales esquemas de apertura y competencia que rigen al sector.

A partir del 2001, el sector experimentó un crecimiento récord debido principalmente al crecimiento de los teléfonos celulares y gracias a la introducción de servicios innovadores y ofertas promocionales resultantes del aumento de competencia en el mercado. Las líneas telefónicas crecieron en un 6.8%, “wireless local loop” en un 41.10%, los teléfonos celulares en 80% y las cuentas de internet en un 21.5%.

Este sector sigue comportándose como el más dinámico de la economía dominicana. En el año 2005, Verizon tenía un total de 1,234,016 líneas (468,664 celulares, 754,360 alámbricas y 10,992 teléfonos públicos); Tricom reportó un total de 464,024 líneas (161,411 locales y 302,613 celulares); Centennial Dominicana 68,000 líneas móviles; France Telecom Dominicana 215,000 usuarios; TURITEL 768 líneas en servicio; y ECONOMITEL se encuentra en proceso de implementación.

11.3.2. Horarios

Las oficinas del Gobierno abren de 7:30 a.m. a 2:30 p.m. de lunes a viernes. La mayoría de las oficinas del sector privado atienden al público desde las 8 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes. Algunas de ellas tienen atención los sábados en las horas de la mañana y durante la hora de almuerzo de lunes a viernes. Usualmente la hora de almuerzo es de 12 m. a 1 p.m. o de 1 p.m. a 2 p.m.

Los bancos prestan atención al público de Lunes a Viernes entre las 8:30 a. m. y

las 3 p.m. Los sábados, están cerrados.

11.3.3. Días Festivos

La República Dominicana celebra los siguientes días de fiesta, que son considerados no laborables por motivos religiosos, patrióticos u otros:

Fecha	Festivo
Enero 1	Año Nuevo
Enero 6	Epifanía
Enero 21	Nuestra Señora de Altagracia
Enero 29	Aniversario de Duarte
Febrero 24	Fin de Carnaval
Febrero 27	Día de la Independencia
Abril 6	Viernes Santo
Abril 30	Día del Trabajo
Junio 7	Día del Corpus
Agosto 20	Fiesta de la Restauración
Septiembre 24	Nuestra Señora de las Mercedes
Noviembre 5	Día de la Constitución
Diciembre 25	Día de Navidad

Fuente: Festivos del Mundo.(2007)

De conformidad con la Ley 139-97, cuando los días feriados sean martes o miércoles, el día no laborable corresponderá al lunes precedente, o al lunes siguiente cuando sean jueves, viernes o domingo.

Diferencia Horaria con Colombia: Más 1 hora

12. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS ¹³

De manera general, las personas extranjeras necesitan una visa dominicana para ingresar al país. Las visas están clasificadas en Diplomática, Oficial, Cortesía, Negocios, Dependientes, Turismo, Residencia y Estudiante. Estas visas son expedidas por el Servicio Exterior de la República Dominicana o por la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Los ciudadanos de países con los cuales la República Dominicana ha firmado acuerdos para la exoneración de los requisitos de visa pueden entrar al país por un período de 60 días sólo con la compra de una tarjeta de turista. Esta puede ser obtenida en el aeropuerto de llegada por la suma de US\$20.00.

Estos países son los siguientes: Antigua & Bermuda, Aruba, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Croacia, Curazao, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Gran Ducado de Luxemburgo, Grecia, Guyana, Hungría, Irlanda del Norte, Islas Turcas y Caicos, Italia, Jamaica, México, Mónaco, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, Principado de Andorra, Reino Unido, Reino de Noruega, República Checa, República Federal de Alemania, Rusia, San Kitts & Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Ucrania, Venezuela y Yugoslavia.

¹³ Fuente: Pellerano y Herrera Abogados. Guía de Negocios de la República Dominicana - 2006. Tomado el 16/11/07.

13. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT COLOMBIA ¹⁴

13.1. Embajada de República Dominicana en Colombia

Embajador: Julio Ortega Tous
Dirección: Calle 108 A N° 21-42
Teléfono: 6195509 - 6196050
e-mail: embajado@cable.net.co
Horario de Atención: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
Bogotá, D.C.

13.2. Embajada de Colombia en República Dominicana

Embajador: Luís Emilio Sierra Grajales
Dirección: Calle Fernando Escobar No. 8A, Ensanche Serralles, Santo Domingo D.N.
Teléfono: 1 809 562582-5621670
E-mail: erdomini@cancilleria.gov.co

13.3. Representación Comercial de Proexport en el Caribe

Representante: Carlos González
Dirección: 601 Brickell Key Drive, Suite 801 Miami, FL. 33131
Teléfono: 009 1 305 374 3144
Fax: 009 1 305 372 9365
Email: caribe@proexport.com.co

¹⁴ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y Proexpot Colombia. Tomado el 16/11/07.

14. FUENTES

14.1. Fuentes Disponibles en Internet

www.bancentral.gov.do/

Banco Central de la República Dominicana Información económica y financiera publicaciones económicas, Resumen de la economía, boletines informativos, indicadores económicos.

www.phlaw.com

Pellerano y Heredia Abogados. Guía para exportar, legislación laboral y para extranjeros, servicios legales, legislación sobre zonas de libre comercio.

www.presidencia.gov.do/

Página de la Presidencia de la República Dominicana. En ella encontrará información sobre el gobierno, sus instituciones, secretarías de estado, institutos descentralizados, la constitución o la estructura del estado, además de información general sobre el país, noticias e historia.

www.cedopex.gov.do

Centro de Promoción e Inversión de República Dominicana, CI - RD, suministra información de exportaciones, normas, noticias y servicios al exportador.

www.one.gov.do

Oficina Nacional de Estadísticas de la República Dominicana, estadísticas económicas seleccionadas, indicadores socioeconómicos.

http://www.sice.oas.org/agreements_e.asp

Página del Servicio de Información de Comercio Exterior de la OEA, suministra información sobre Acuerdos Comerciales de sus países miembros.